

CUADERNOS

POLITICA EXTERIOR ARGENTINA

EL SAHARA OCCIDENTAL:
¿FIN DEL COLONIALISMO EN AFRICA?

Magdalena CARRANCIO

Serie: Docencia Nº 11
Abril de 1992

CERIR



ARGENTINA

“CUADERNOS DE POLITICA EXTERIOR ARGENTINA”

ISSN 0326-7806 (edición impresa)

ISSN 1852-7213 (edición en línea)

DIRECTOR: Dr. Alfredo Bruno BOLOGNA

CONSEJO DE REDACCION: Lic. Anabella Busso

Lic. Miryam Colacrai

Lic. Gladys Lechini de Alvarez

Lic. Gustavo Marini

CONSEJO ASESOR: Prof. Celestino del Arenal (España)

Prof. Juan Gabriel Toklatlian (Colombia)

Prof. Jack Child (Estados Unidos de América)

Prof. Eduardo Ferrero Costa (Perú)

Prof. Héctor Gros Espiell (Uruguay)

Prof. Helio Jaguaribe (Brasil)

Prof. Juan Carlos Puig (In Memoriam)

Prof. Carlos Juan Moneta (Argentina)

Prof. Luciano Tomassini (Chile)

Dirección Nacional de Derecho de Autor: Exp. N. 673873-96

Publicación propiedad de PROMOPEA. Cuenta con el apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Canje: biblioteca-cerir@unr.edu.ar

Página web: www.cerir.com.ar

ADDRESS OF CHANGE - CORRESPONDENCIA Y CANJE:

**CENTRO DE ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES DE ROSARIO
C.E.R.I.R.**

San Juan 4290

2000 ROSARIO

REPUBLICA ARGENTINA

TEL/FAX.: 54-341-4201231

CENTRO DE ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES DE ROSARIO
C.E.R.I.R.

Los “Cuadernos de Política Exterior Argentina” son elaborados por un grupo de trabajo integrado por investigadores y becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y docentes que se desempeñan en la Escuela de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, en la Maestría en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en la Maestría de Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Maestría en Procesos de Integración Regional de la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste y en la Maestría en Integración y Cooperación Internacional del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario.

Los miembros de este grupo de trabajo están afectados a los Programas de Investigación y Desarrollo (PID) presentados a CONICET: Proyecto para un Modelo de Política Exterior Argentina –PROMOPEA-; Proyecto para la Inserción de Argentina en América Latina –PROINAAL-; Política Exterior de los países miembros del MERCOSUR -PEMERCOSUR-; Las prioridades de la Política Exterior Argentina con especial referencia al MERCOSUR -PEA- MERCOSUR- y en el Programa de Seguimiento de la Política Exterior Argentina dentro del Programa de Fomento a la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Rosario.

El CERIR participa también en otros programas nacionales e internacionales.

Los “Cuadernos de Política Exterior Argentina” se encuentran abiertos a la participación de docentes e investigadores ajenos al CERIR que deseen presentar temas referidos a los proyectos de investigación mencionados.

Dr. Alfredo Bruno Bologna
Director del CERIR

EL SAHARA OCCIDENTAL ¿FIN DEL COLONIALISMO EN ÁFRICA?

por Magdalena Carrancio *

ÍNDICE

INTRODUCCION	3
1. SISTEMA DE RELACIONES ENTRE LOS ACTORES	5
1.1. La etapa colonial	5
1.2. La descolonización del Sahara Español	6
1.3. Tesis sustentadas:	7
1.3.1. Tesis de la Libre Determinación	8
1.3.1.1. Organización de las Naciones Unidas	8
1.3.1.2. España	8
1.3.1.3. Organización de la Unidad Africana	9
1.3.1.4. El Frente Polisario	10
1.3.2. Tesis de la Integridad Territorial	11
2. OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR LOS ACTORES	12
2.1. Marruecos y la Marcha Verde	13
2.2. Declaración de Principios de Madrid	13
2.3. Marruecos y Mauritania ocupan el antiguo territorio español	15
2.4. El Frente Polisario proclama la R.A.S.D.	16
2.5. Mauritania se retira del Sahara	16
2.6. España abandona su posición	17
3. MEDIOS UTILIZADOS POR LOS ACTORES	18
3.1. Medios militares: el desarrollo de las hostilidades	18
3.2. Medios diplomáticos: el referéndum	21
4. POSICION DE LOS ACTORES EN EL CONFLICTO	24
4.1. Actores Estatales	25
4.1.1. Estados regionales	25
4.1.2. Estados extrarregionales	29
4.2. Organismos internacionales	32
4.2.1. Organización de las Naciones Unidas	32
4.2.2. Organización de la Unidad Africana	35
4.2.3. Movimiento de Países No Alineados	37
4.2.4. Parlamentarios de Europa	38
CONCLUSION	39
BIBLIOGRAFIA	41

* Licenciada en Ciencia Política. Becaria de Iniciación del CONICET.

INTRODUCCIÓN

Si uno se detuviera a observar el mapa actual del mundo, podrá percibir que muy pocas zonas del mismo aún conservan un status colonial. Esta situación fue promovida por una opinión pública internacional que repudiaba abiertamente este tipo de dominación y por la acción desarrollada en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dentro del marco político de descolonización –que se inicia en la década del sesenta y que repercutió de diferentes maneras en los distintos continentes afectados- África se caracterizó como el primer ámbito en implementar el viejo principio de autodeterminación de los pueblos.

De esta manera, los pueblos subyugados obtenían su independencia. En algunos casos, era alcanzada luego de cruentas guerras y derramamiento de sangre; en otros, la potencia colonial cedía lentamente espacios de poder a los gobiernos locales; en otros, en cambio, simplemente se emprendía un paciente camino de negociaciones.

Esta última situación refleja la realidad vivida en el Sahara Occidental, vasto territorio desértico de 284.000 Km² de extensión, ubicado en la costa noroccidental del continente africano.

Integrado por las regiones de Saguia al Hamra –capital El Aaiun- y Río de Oro –capital Dajla- , limita al norte con Marruecos, al noroeste con Argelia, al sur y al este con Mauritania y al oeste con el Océano Atlántico.

La región es poseedora del mayor yacimiento de fosfatos naturales del mundo, la mina de Bu Craa. Ubicada al norte del territorio, en un punto cercano a la costa, se caracteriza por contener un mineral de alta ley y ser de fácil extracción ya que es explotable a cielo abierto. Otras riquezas naturales como bancos pesqueros en el litoral marítimo, mantos de agua dulce en el sur del territorio y en su plataforma submarina, yacimientos de hierro, cobre, uranio, gas e hidrocarburos, y una amplia fachada atlántica aumentan considerablemente el valor geopolítico de la zona.

Entre los siglos XI y XII, el Sahara Occidental fue cuna de dos de los imperios más importantes de la antigüedad musulmana, los imperios Almorávide y Almohade. En el siglo XV llegan los españoles al norte de África, pero recién en 1886 consolidarán su presencia ejerciendo la administración del territorio hasta 1975. Actualmente, está habitado, en su mayor parte, por tribus nómades. Éstas se encuentran divididas en cuatro grandes grupos – los Reguibat, los Tekna, los Maguil y los Ouled Delim-, hablan el árabe y practican la religión islámica.

Distintas circunstancias hacen necesario volcar nuestra atención en el análisis del Conflicto del Sahara Occidental. Entre otras, porque la ex colonia española es el único territorio de África que aún no ha resuelto su independencia; porque el Conflicto altera las normales relaciones de los actores directamente implicados en el mismo, repercutiendo además en el seno de la organización de la Unidad Africana y entre los países árabes; y porque se caracteriza por dirimir en el área no sólo cuestiones geoestratégicas sino también jurídicas y principalmente económicas, de tal manera que, tanto los países de la zona como

los extrarregionales, dejan evidenciar sus vinculaciones con el mismo.

En el presente trabajo se abordará el Conflicto del Sahara Occidental en las distintas etapas que lo caracterizan.

Se comenzará con el análisis de la presencia española en la región y los primeros pasos del proceso descolonizador hasta la firma del Acuerdo Tripartito de Madrid que marcó la ruptura de la etapa de dominio colonial para dar lugar a una intervención más activa de nuevos actores.

Se observará a partir de entonces, el enfrentamiento entre los países de la región: unos por la anexión del territorio que consideran como propio; otros, brindando su apoyo al Grupo de Liberación Nacional que da nacimiento a un nuevo Estado.

Estos hechos nos movieron al estudio de la defensa de las dos tesis fundamentales en la descolonización de este territorio – la Autodeterminación de los Pueblos y la Integridad Territorial de los Estados. Esta exposición, que ayuda a la comprensión del problema en su aspecto jurídico, no impide el análisis de otras cuestiones que complementan la caracterización del Conflicto como, por ejemplo, las geoestratégicas y económicas, entre otras.

Asimismo, se tendrán en cuenta los medios, tanto militares como diplomáticos utilizados por los principales actores de la confrontación para un mejor análisis del desarrollo del Conflicto como así también de la concreta intervención de otros países comprometidos.

Por último se estudiará la influencia que la política exterior de los Estados – regionales y extrarregionales-, ha tenido en el desarrollo del Conflicto. Asimismo, se tendrá en cuenta la acción diplomática de los Organismos Internacionales que tomaron parte en la cuestión.

Se debe acotar finalmente que el Conflicto del Sahara Occidental tiene para la Argentina una relevancia especial, dado que nuestro país conforma, junto a otros países, la MINURSO –Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental.

1. SISTEMA DE RELACIONES ENTRE LOS ACTORES

Finalizada la Segunda Guerra Mundial dos de las potencias vencedoras -Estados Unidos y la Unión Soviética – encararon el ordenamiento del sistema internacional con un espíritu abiertamente condenatorio del colonialismo¹.

Es así como las tácticas anticolonialistas comienzan a ocupar un lugar destacado en los organismos internacionales. En este sentido, serán las Naciones Unidas las que, a través de la aprobación de la resolución 1514 “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”², cumplirán un rol propulsor de este proceso.

Esta resolución arbitraría los medios para la completa emancipación de los pueblos sometidos marcando un hito fundamental en la tarea de descolonización iniciada por la comunidad internacional organizada.

Con posterioridad otros organismos internacionales como la Organización para la Unidad Africana y el Movimiento de Países no Alineados incluirán la erradicación del colonialismo entre sus fines, jugando un papel preponderante en el cambio que sufrió el mapa del mundo de postguerra.

De esta manera las potencias administradoras eran alcanzadas por las nuevas pautas impuestas por el sistema internacional.

Dentro de este marco general se debe ubicar la cuestión del Sahara Occidental administrado en esos momentos por España.

Se describirá en este capítulo el juego de intereses desarrollado en torno a la descolonización del Sahara Español dentro de un contexto en el que intervienen distintos actores³. Nos referimos en particular a la participación de España –potencia colonizadora-, a organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana, a los países directamente involucrados por sus posiciones colindantes e intereses estratégicos – Marruecos, Mauritania y Argelia - y al Movimiento de Liberación que representa la causa nacional.

1.1. LA ETAPA COLONIAL

El Congreso de Berlín, celebrado a instancias de Alemania y Francia, entre noviembre de 1884 y febrero de 1885, consolidará el “reparto de África” entre las potencias europeas.

¹ Definimos al “colonialismo” como “la sujeción de los pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjera”. Declaración sobre la concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales. Resolución 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 14 de diciembre de 1960. Nueva York, 1961.

² La declaración establecía: “todos los pueblos tienen derecho de Libre Determinación y en virtud de este derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”. 2- Sin embargo este principio tenía una excepción establecida en la misma resolución que decía: “todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

³ Siguiendo a Celestino del Arenal consideramos “actor” a toda “unidad cuyo comportamiento incida en las relaciones internacionales”. DEL ARENAL, Celestino, *Introducción a las Relaciones*

Como consecuencia, España, que había iniciado su empresa colonial en la costa noroeste africana, concreta en 1886 la concesión del Protectorado del Sahara Occidental⁴.

La colonización española tuvo dos objetivos. El primero –de carácter estratégico- los llevó a ocupar una pequeña porción costera para cubrir el flanco derecho de las Islas Canarias. No obstante, las incursiones hacia el interior no ofrecían gran atractivo ya sea por la aridez del terreno o por la hostilidad de las tribus locales hacia la presencia europea.

Posteriormente, hacia 1958 y tras ser replegada la resistencia local por la acción conjunta española y francesa, se manifiesta el interés económico. Comienza entonces, el verdadero proceso de colonización dirigido fundamentalmente a la explotación de los Fosfatos de Bu Craa, descubiertos en 1962, luego de muchos años de investigaciones geológicas.

El Gobierno franquista, con la colaboración de compañías multinacionales, pondrá en marcha el complejo minero que tendrá a cargo la explotación de los fosfatos, dando origen a Fos Bu Craa S.A.

El proceso de descolonización que, propiciado por Naciones Unidas se inicia en la década del sesenta, interrumpió este proyecto.

1.2. LA DESCOLONIZACION DEL SAHARA ESPAÑOL

La descolonización del Sahara Español se va a extender por quince años, desde 1960 a 1975, y tendrá como marco la Resolución 1514 de las Naciones Unidas, aunque España ya había sido alcanzada por los reclamos de la Organización desde 1955, fecha de su ingreso al Organismo.

Este proceso va a estar caracterizado por algunas circunstancias fundamentales. Marruecos, que había logrado su independencia en 1956⁵ y cuyos movimientos nacionalistas se hallaban en plena efervescencia, comienza a dejar entrever sus intentos anexionistas en torno a la construcción del “Gran Marruecos”. Para defender esta postura llevará adelante una serie de tácticas como la publicación en Rabat de un mapa que

Internacionales, ed. Tecnos, Madrid, 1984, pág. 215.

⁴ Cabe recordar que los españoles mantenían su presencia sobre la región desde fines del siglo XV cuando emprenden la conquista de las Islas Canarias.

El control político ejercido por España sobre el territorio tuvo distintas etapas. En las dos últimas décadas del siglo XIX empieza a establecerse el estado colonial sobre la costa del Río de Oro, quedando bajo control de un Comisario Regio, el 10 de julio de 1885. El 6 de abril de 1887 es incorporado a la Capitanía General de Canarias con categoría de Subgobernación. El 3 de julio de 1910 un Real Decreto nombró un Gobernador político-militar a la cabeza del gobierno territorial. A partir de 1926, luego de ocupar toda la costa saharauí, fue cambiada la denominación por la de Gobernación General del Sahara Español.

A partir del triunfo de Franco sobre la República Española (1936 - 1939) se consolida en todo el Sahara Occidental un régimen militar de ocupación.

⁵ En 1912, un acuerdo celebrado entre España y Francia, pone a Marruecos bajo régimen de Protectorado francés. España, por su parte, recibía la región del Rif, al norte, -donde se encontraban Ceuta y Melilla, ya ocupadas por este país desde 1688 y 1495 respectivamente-; el enclave de Ifni, sobre el Atlántico; y la región de Tarfaya, al sur. Asimismo, la ciudad de Tánger era declarada puerto internacional.

Luego de un período colonial de más de 44 años, Marruecos encuentra nuevamente su independencia. Se consolida entonces una monarquía constitucional, parlamentaria y multipartidista en manos del Rey Mohamed V.

A su muerte, producida en 1961, le sucede su hijo Hassan II. Desde entonces su mayor desafío fue lograr la reunificación del país.

mostraba bajo su soberanía al Sahara Occidental, junto a otras posesiones de España en el Norte de África y países de la región, actual Mauritania, parte del norte de Senegal y del oeste de Argelia⁶. Asimismo efectuará reclamos ante las Naciones Unidas, declarando el territorio de la colonia como parte del país.

Por su lado, España responderá a los reclamos de las Naciones Unidas con un argumento, que si bien fue compartido por Portugal, resultó inédito para el momento: “no existían territorios no autónomos en el seno de la Organización Administrativa Española”... “los territorios sometidos a la soberanía española en África serán considerados como Provincias Españolas”. Esta posición será mantenida por España hasta 1964, fecha en que el gobierno franquista comienza a sufrir mayores presiones.

Ya sea por uno u otro motivo –los intentos anexionistas de Marruecos y los reclamos de las Naciones Unidas-, el 12 de enero de 1958, el Sahara Occidental había sido declarado Provincia Española, adquiriendo en 1962, en virtud del Ordenamiento de la Administración Local para la Provincia del Sahara, su organización política.

Esta consistía en un Gobernador General –un Militar designado desde España- y en una Asamblea General o Yemáa –un Cuerpo compuesto por 101 miembros: un Presidente de Cabildo, un Alcalde de El Aaiun y Villa Cisneros, tres Representantes elegidos por esas corporaciones, cuarenta Jefes elegidos por las Yemáas de fracción, cuarenta Representantes elegidos por los saharauis varones, mayores de 21 años, de las subfracciones o unidades familiares, y dieciséis Representantes de los trabajadores, artesanos y demás profesionales de actividades productivas.

Todos los miembros de la Asamblea eran saharauis. El Presidente y el Vicepresidente eran elegidos por la Asamblea de entre sus miembros. El mandato de los miembros de la Asamblea duraba cuatro años, a excepción de los Representantes que se renovaban por mitades cada dos años. La Asamblea se reunía, con carácter ordinario, dos veces por año, en abril y noviembre. Podía reunirse con carácter extraordinario a instancias del Gobernador General, por asuntos de urgencia, o por decisión de su Presidente, cuando lo solicitara una tercera parte de los Representantes y se diera la misma situación de urgencia.

1.3. TESIS SUSTENTADAS

De acuerdo a la resolución 1514 de las Naciones Unidas se observa en la descolonización del Sahara Español el enfrentamiento de las dos tesis enunciadas en el texto de la misma: la Libre Determinación de los Pueblos y la Integridad Territorial de los Estados.

Sustentan la primera postura tanto Organismos Internacionales como Estados

⁶ La monarquía marroquí conseguirá recuperar los territorios que la ocupación extranjera había dividido: centro francés y norte español en 1956, Tánger en 1957, Tarfaya en 1958, Ifni en 1969 y el Sahara Occidental en 1975. Aún extiende sus reclamos sobre Ceuta y Melilla que permanecen bajo soberanía española.

Asimismo, Mauritania fue víctima de los intentos anexionistas de Marruecos desde 1958 a 1970. En 1963, blindados marroquíes avanzan hacia el sur argelino penetrando en Tindouf. De igual manera Marruecos pretendió reivindicar territorios de Malí.

involucrados en el Conflicto. En este sentido se puede citar a las Naciones Unidas, a la Organización de la Unidad Africana, a España y al Frente Polisario. Se adhieren a la segunda postura Marruecos y Mauritania.

1.3.1. TESIS DE LA LIBRE DETERMINACION

1.3.1.1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Entre 1965 y 1973 las Naciones Unidas emite ocho resoluciones en las que ya no realiza reclamaciones sino que reconoce la independencia del pueblo saharaui y deplora que España no haya acatado la voluntad de la Asamblea General⁷.

Asimismo, invita a España a determinar lo antes posible, de conformidad con las aspiraciones de la población autóctona del Sahara Español y en consulta con los gobiernos de Marruecos y Mauritania y con cualquier otra parte interesada, los procedimientos para organizar un referéndum que se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas con miras a permitir a la población autóctona del territorio que ejerza sin trabas su derecho a la Libre Determinación.

La línea seguida por este Organismo acerca de la descolonización del Sahara Occidental coloca, de este modo, en primer plano el Principio de Libre Determinación de los Pueblos, asignando el papel decisivo a la voluntad de la población autóctona del territorio manifestada mediante un referéndum.

Con tal fin, la resolución 3162 del 14 de diciembre de 1973, luego de reconocer a España la administración del Sahara Occidental, la invita a:

- crear el clima político favorable para que el referéndum se desarrolle en forma completamente libre, democrática e imparcial;
- tomar todas las medidas necesarias para que sólo los habitantes autóctonos ejerzan su derecho a la Libre Determinación y a la independencia, con miras a la descolonización del territorio;
- recibir a una misión de Naciones Unidas y darles todas las facilidades para que pueda participar activamente en la aplicación de medidas que permitan poner fin a la situación colonial en el territorio.

1.3.1.2. ESPAÑA

Si bien en un primer momento España no respondió a los reclamos de las Naciones Unidas, ante el aumento de las presiones del Organismo -que la acusaban de "colonialismo intransigente"- y los intentos anexionistas de Marruecos, comenzará a definir su situación. El paso más importante será un documento que dirige a la población saharaui, en 1973, que también fue presentado en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y donde declaraba que el Estado español⁸:

⁷ Resoluciones: 2072 (16/12/65), 2229 (20/12/66), 2354 (19/12/67), 2428 (18/12/68), 2591 (15/12/69), 2711 (14/12/70), 2983 (14/12/72).

⁸ El texto completo de este documento se podrá consultar en ROSES, Aurelio, "El Sahara sin reservas", en *Revista Economía Nacional Internacional de la Empresa*, Barcelona, septiembre de

- defenderá la libertad y la voluntad de libre decisión del pueblo saharauí;
- garantizará la integridad territorial del Sahara;
- confirma su compromiso histórico de proseguir con el mayor impulso posible el desarrollo económico y social del territorio, reconociendo al pueblo saharauí y la propiedad de sus recursos naturales y los beneficios de su explotación;
- continuando con el proceso de perfeccionamiento político del pueblo saharauí, y como preparación de su futuro, se establecerá un régimen de progresiva participación del mismo en la gestión de sus propios asuntos. Para tal fin, el Estado español presenta a la Asamblea General del Sahara los principios en que ha de inspirarse la organización político-administrativa.

El 13 de noviembre de 1973, la Asamblea General del Sahara aprueba las bases de la organización política del territorio. Por dichas bases, la Asamblea General se transforma en el órgano legislativo que adopta las decisiones de carácter general relativas a los asuntos internos.

En el período legislativo de 1974, la Asamblea General designó a los encargados de proponer cuatro Vocales del Consejo de Gobierno que cuando se completara el proceso de organización política habrían de asumir la dirección de la política y administración del territorio.

El mismo año, se constituyó la Comisión Permanente de la Asamblea General, compuesta por catorce miembros. Este era el órgano legislativo que tenía a su cargo la aprobación de los Vocales para el Consejo de Gobierno y las cuestiones relativas al proceso descolonizador, entre otras funciones.

La Asamblea General, órgano soberano del Sahara, estaba representada en las Cortes Españolas por seis procuradores saharauis.

Se destaca entonces, que el documento preparado por el Gobierno español consagra el principio de mutua colaboración entre España y el pueblo saharauí para llevar a cabo el proceso de autodeterminación, salvaguardando la libertad e integridad del Sahara y atribuyendo a los saharauis la responsabilidad en la administración de su propio territorio.

Asimismo, en respuesta a la resolución 3162 de Naciones Unidas, de diciembre de 1973, España declara su decisión de adoptar las medidas precisas para que la población autóctona ejerza su derecho a la Libre Determinación y de establecer, dentro de los seis primeros meses de 1974, el procedimiento para la celebración del referéndum.

1.3.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA

El 25 de mayo de 1963 nace la Organización de la Unidad Africana con el objetivo principal de defender la soberanía, integridad territorial e independencia de los Estados miembros y de eliminar el colonialismo bajo todas sus formas del continente⁹.

Los principios que guiarán todo su accionar en procura de la descolonización del territorio africano serán: el respeto de las fronteras heredadas de la era colonial y la solución

1974, N° 1844, págs. 20 y 21.

⁹ Carta de la Organización de la Unidad Africana en RUDA, José María, *Instrumentos*

negociada de cualquier disputa sobre la cuestión¹⁰.

Asimismo, la posterior creación del Comité de Liberación jugará un rol promotor en la liberación del colonialismo a través de su apoyo a los Movimientos de Liberación Nacional reconocidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana.

De este modo, la Organización defenderá el derecho del pueblo saharaui a vivir independiente y soberano en su tierra y verá en el expansionismo de Marruecos un precedente peligroso contra el principio de intangibilidad de las fronteras.

Desde su creación en 1963 y hasta 1976, la O.U.A. convocó catorce reuniones cumbres en las que no fue mencionado el tema saharaui¹¹. Solamente el retiro de España del territorio y la consecuente ocupación de Marruecos y Mauritania, motivó la condena de la Organización y la llevó a una reunión extraordinaria en la que deploró que el Sahara fuera el único territorio dividido -por la anexión de otros dos Estados- en el momento de la descolonización.

1.3.1.4. EL FRENTE POLISARIO

El 10 de mayo de 1973 se constituye el Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, representante legítimo del pueblo saharaui y heredero de la lucha que éste iniciara para eliminar al Estado colonial, restablecer la soberanía nacional de integridad territorial y construir un Estado independiente.

Los saharauis, oprimidos por el colonialismo español que instaura en el territorio un riguroso sistema militar de ocupación, inician tempranamente su lucha por la reivindicación de su tierra¹².

Luego de un período de apogeo, entre los años 1940 y 1950, España ve levantarse ante sí a un pueblo organizado que defiende su independencia, primero militar (1957–58) y luego políticamente (1968–70) hasta que el nacimiento del Frente Polisario, inaugura una nueva etapa de reclamaciones, no sólo al Estado colonial sino, además, a los invasores mauritanos y marroquíes.

Este movimiento nace y se sostiene bajo la protección de Argelia estableciendo su cuartel general en Tindouf, localidad del desierto argelino, colindante con Marruecos y Mauritania.

internacionales, T.E.A., Buenos Aires 1976, pág. 503, art. 2, inc. c. y d.

¹⁰ Resolución de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno. El Cairo, 1964.

¹¹ Nos referimos a las Conferencias de Jefes de Estado y de Gobierno de Addis Abeba (1963-1966-1969-1970-1971 y 1973), de El Cairo (1964), de Accra (1965), y de Kinshasa (1967), de Argel (1968), de Rabat (1972), de Mogadiscio (1974), de Kampala (1975) y de Port Louis (1976). En 1977, se convocó en Libreville a una reunión extraordinaria para tratar el tema saharaui.

¹² Desde 1957 se aprecian distintos movimientos organizados: ALN (Ejército de Liberación Nacional Saharaui) lucha contra los españoles; AL MUSLIM (Movimiento de Liberación Nacional Saharaui) se forma en 1967, trabaja en la clandestinidad hasta 1970; FLS (Frente de Liberación del Sahara) creado en 1968, por Marruecos; PUNS (Partido de la Unión Nacional Saharaui) creado por el Gobierno de Madrid en respuesta a la fundación del Frente Polisario, con matices independentistas y que pueda servir a sus fines, salvaguardando sus intereses en la zona. Nunca llegó a tener aceptación entre los pobladores; MOREHOB (Movimiento Revolucionario de los Hombres Azules) nació en Marruecos y luego se trasladó a Argel. Favorable a la independencia; Movimiento 21 de Agosto, creado en el sur marroquí, partidario de la integración a Marruecos. Resultó difícil para estos grupos armonizar sus fines, ya que cada uno de ellos expresa la postura del país que los apoya.

El Frente Polisario tendrá también a cargo la tarea de “destribalización” y “sedentarización” de modo que la instalación de las personas en ciudades “permita la mezcla de las tribus y genere el sentimiento de formar una misma comunidad, hecho que favorece el nacimiento de una conciencia nacional”¹³.

1.3.2. TESIS DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL

A continuación se desarrollará la defensa de la tesis marroquí y mauritana ya que, los títulos que Marruecos alega para la soberanía del Sahara son igualmente aplicables a Mauritania.

Marruecos manifestará la oposición al referéndum, como instrumento “esencial y último” del camino preconizado por las Naciones Unidas, aduciendo dos razones fundamentales.

En primer lugar considerará que España no ha respetado en toda su integridad el espíritu y la letra de las resoluciones de las Naciones Unidas, despreciando elementos de las mismas como la necesidad de “consultas previas con Marruecos y Mauritania o cualquier otra parte interesada” o como “la intervención directa de una misión de las Naciones Unidas”. Esto hace que la puesta en marcha del proceso descolonizador se haya llevado a cabo por España de un modo unilateral, manteniendo bajo control la consulta a la población del Sahara que ha sido “condicionada” por España. La independencia, para Marruecos, no haría sino encubrir la perpetuación del régimen colonial.

En segundo lugar, sostendrá que la descolonización no implica siempre de manera necesaria la Autodeterminación de las poblaciones afectadas ejercida por vía del referéndum.

Desde el punto de vista de Marruecos, la descolonización del Sahara pone en juego el principio de Integridad Territorial de los Estados, en este caso del de Marruecos. Es decir, la descolonización no debe terminar en la independencia, sino en la reconstrucción de una integridad territorial rota por el colonialismo del pasado. Por lo tanto, el interlocutor de la Potencia Administradora en el proceso de descolonización, no debe ser el pueblo que habita el territorio sino el Estado al que éste ha pertenecido históricamente.

El Prof. Miaja de la Muela¹⁴ señala algunas consideraciones como el hecho de que el principio de Integridad Territorial -al que hace referencia la resolución 1514- se basa, aunque no lo precise expresamente, en la efectividad del poder, es decir, en la existencia de un título extracolonia de soberanía del Estado que formula la reivindicación sobre el territorio que se descoloniza. Para que dicho principio prevalezca sobre el de Autodeterminación de los Pueblos es necesario considerar la naturaleza y fundamento del título o títulos, su base política, sociológica y geográfica, y su grado de permanencia histórica. Sobre esto versará la consulta a la Corte Internacional de Justicia.

Asimismo, en la resolución 1514, la Asamblea General contempla, entre otras

¹³ BARBIER, Maurice, “Le Conflit de Sahara Occidental: Reponseou General Le Borgne” en Revista *L' Afrique et L' Asie Modernes*, N° 139, Paris, Hiver 1983-1984, pág. 85

¹⁴ Citado por RUILOBA SANTANA, Eloy, “Notas sobre un caso de descolonización: el Sahara Español” en *Anuario de Derecho Internacional*, Universidad Navarra, Pamplona, 1974, pág. 335

soluciones, la integración con otro Estado independiente; es decir, que para las Naciones Unidas la independencia no es el único desenlace posible de la situación colonial, pero en éste debe jugar un papel decisivo la voluntad de la población del territorio. Además, Marruecos deberá tener en cuenta que “el territorio integrado deberá haber alcanzado un grado avanzado de autonomía, con instituciones políticas libres, de tal suerte que sus poblaciones tengan la capacidad de escoger prudentemente y cautamente por procedimientos democráticos y con pleno conocimiento de causa”. En consecuencia, se puede llegar a la integración a través de la autodeterminación.

2. OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR LOS ACTORES

Ante la situación conflictiva que se estaba desarrollando en la zona como consecuencia de la confrontación de las dos Tesis enunciadas, Marruecos propone acudir a una expresión autorizada como es recabar una Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, según lo determina el Estatuto de este Órgano en su art. 65. A través de la resolución 3292 del 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicita al Tribunal que emita su parecer sobre las siguientes cuestiones:

I - ¿Era el Sahara Occidental en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño (*terra nullius*)?

Si la respuesta a la primera pregunta es negativa,

II - ¿Cuáles serían los vínculos jurídicos de este territorio con el Reino de Marruecos y el Conjunto Mauritano?

El 16 de octubre de 1975, la Opinión de la Corte establecía que en el momento de la de la colonización española, existían vínculos jurídicos entre el Sultán de Marruecos y algunas tribus que habitaban el territorio del Sahara, así como derechos, algunos sobre la tierra, que constituían vínculos jurídicos entre el territorio y el Conjunto Mauritano. Pero que, por el contrario, no había sido establecida la existencia de vínculos de soberanía territorial entre el territorio del Sahara Occidental y el Reino de Marruecos o el Conjunto Mauritano.

Es decir, la Corte sostiene que el territorio del Sahara Occidental no era *terra nullius* al momento de la colonización por España –siglo XV. Los vínculos jurídicos admitidos por la Corte no podrían justificar la reintegración del territorio sin consulta alguna a sus habitantes, ya que nada indica que en el momento de la colonización por España existiese un único Estado, que englobase los territorios de Marruecos y el Sahara o Mauritania y el Sahara y que hubiese sido desmembrado por el colonizador, hecho que justificaría su reconstrucción. Es decir, no habría destrucción de la unidad nacional ni de la integridad territorial¹⁵.

¹⁵ Marruecos afirma que su pretensión de soberanía se basa principalmente en el ejercicio de su autoridad estatal mediante el nombramiento de autoridades, cobro de impuestos, expediciones militares al territorio hechas por el propio Sultán y el reconocimiento expreso de vasallaje al Sultán manifestado por tribus nómades de la región. Mauritania, por su parte, alegaba que Marruecos sólo había ejercido su autoridad sobre la parte norte del territorio; es decir, que solo algunas tribus nómades de la Confederación Tekna eran sumisas al Sultán marroquí mientras que las demás tribus saharianas pertenecían al Conjunto Mauritano.

Además, el hecho de que la situación colonial surgida de 1886 fuera calificada de Protectorado y no de Colonia, demostraría que el territorio no era *res nullius* en la fecha de ocupación por España¹⁶.

Las distintas tesis sostenidas por los actores directamente involucrados en la cuestión, aunadas al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia, nos llevan a desarrollar a continuación, con mayor claridad, los objetivos perseguidos por los actores.

2.1. MARRUECOS Y LA MARCHA VERDE

El mismo día de conocerse la Opinión de la Corte Internacional de Justicia - desfavorable para Marruecos-, el Rey Hassan II respondió con la Marcha Verde - supuestamente pacífica- en la que movilizó 300.000 personas que se lanzaron en peregrinación a reivindicar el Sahara.

A partir de la misma, Marruecos iniciaba una política de colonización en el Sahara que incentivaba la instalación de familias marroquíes y permitía –poco a poco- la desnaturalización del referéndum.

Resulta sorprendente que España tuviera una actitud de total indiferencia con respecto a quienes estrictamente serían invasores de su Colonia. Esta actitud está delatando que este país no quería aplicar medidas militares para resolver el Conflicto. Muy por el contrario, se estaban gestando acciones secretas tendientes a lograr un acuerdo con Marruecos y Mauritania por el territorio en disputa.

2.2. DECLARACION DE PRINCIPIOS DE MADRID

El 14 de noviembre de 1975, seis días antes de la muerte de Franco, España, Marruecos y Mauritania concluyen en Madrid un tratado que daría la posibilidad a la retirada silenciosa de las tropas coloniales españolas antes del 28 de febrero de 1976, para dejar paso a las avanzadas militares marroquí y mauritana, quedando así traicionadas las aspiraciones del pueblo saharauí.

Por este Acuerdo Tripartito, los representantes de los Gobiernos de España, Marruecos y Mauritania se manifestaron de acuerdo en orden a los siguientes puntos:

- Descolonización del territorio del Sahara Occidental;
- Organización de una administración temporal en la que participarán Marruecos y

Por su parte, la Corte –que tendrá en cuenta las especiales características del Estado Islámico y las duras condiciones de vida en el Sahara Occidental- sostendrá que, de acuerdo a las pruebas aportadas por las partes, los vínculos reconocidos no son suficientes para impedir que los pueblos del territorio ejerzan el Principio de Autodeterminación.

¹⁶ Cuando el gobierno español se estableció en el Sahara éste estaba poblado por tribus autóctonas que celebraron pactos con España pero nunca perdieron su soberanía sobre el territorio.

Es decir, el 12 de julio de 1886, se celebran dos tratados en virtud de los cuales el Sultán y los Jefes de las Kabilas que le estaban sometidos, se colocan bajo la **protección** de España, al mismo tiempo que se delimitaba el territorio que quedaba bajo la soberanía española.

Además, por Circular del 26 de diciembre de 1884, España comunicaba a las demás potencias, su **Protectorado** sobre la Costa Occidental africana desde Cabo Bojador a Cabo Blanco.

No obstante, la delimitación final del territorio, se efectuó por el tratado del 27 de junio del 1900 entre España y Francia, en el que esta última consiguió reducir notablemente el territorio que se asignaba a España.

Mauritania, en colaboración con la Yemáa;

- Respeto de la opinión de la población saharaui expresada a través de la Yemáa;
- Los tres países informarán al Secretario General de las Naciones Unidas de lo establecido en el documento.

La declaración de Principios de Madrid¹⁷ nos permite extraer distintas conclusiones jurídicas, económicas y políticas.

Consecuencias Jurídicas:

La cuestión del Sahara Occidental se enfocaba ante todo como una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, y se buscaba una respuesta en el marco de la negociación como procedimiento de arreglo pacífico de controversias. Es decir, se procedía a la descolonización mediante un acuerdo entre los gobiernos de España, Marruecos y Mauritania, respetando la opinión de la población saharaui expresada a través de la Yemáa y no a través de un referéndum popular¹⁸.

Consecuencias Económicas:

Por detrás de este Tratado Tripartito se habían manejado una serie de intereses relativos a aspectos económicos derivados de la cooperación mutua: compromisos respecto a pesca, aguas territoriales, indemnización por propiedad, prospección y explotación minera, etc., incluido parte del fosfato de BuCraa. En otras palabras, en este Documento figuran los compromisos adquiridos por Marruecos y Mauritania a cambio de la anuencia española para que ocuparan el territorio.

Consecuencias Políticas:

Se constituía una administración temporal en la que participaban Marruecos y Mauritania, en colaboración con la Asamblea Saharaui. Es decir, Marruecos y Mauritania designarían dos Gobernadores adjuntos que auxiliarían en sus funciones al Gobernador General del territorio. Este permanecería hasta el 26 de febrero de 1976.

Para fines de ese año las posiciones de los Estados parte en el Acuerdo Tripartito diferirán, es decir, la alianza entre España, Marruecos y Mauritania se romperá, primero ante divergencias entre España y Marruecos, el 26 de febrero, con motivo del retiro español del Sahara, y, posteriormente, ante divergencias entre Marruecos y Mauritania por la capitulación de esta última y su alianza con el Frente Polisario.

¹⁷ El texto completo de la Declaración de Principios de Madrid podrá consultarse en CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, "La posición de España respecto de la cuestión del Sahara Occidental" en *Revista Política Internacional*, Madrid, mayo-junio de 1979, N° 163, págs. 117 y 118.

¹⁸ El análisis de las consecuencias jurídicas fue extraído de CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, *Ibidem*, pág. 118.

2.3. MARRUECOS Y MAURITANIA OCUPAN EL ANTIGUO TERRITORIO ESPAÑOL

Tal cual fue establecido en el Acuerdo de Madrid, el 26 de febrero de 1976, se evidenciaron dos hechos.

Por un lado, España comunica al Secretario General de las Naciones Unidas que el Gobierno Español daba término definitivamente a su presencia en el territorio del Sahara. Al respecto, dejaba constancia que España se consideraba desligada de toda responsabilidad internacional con relación a la administración temporal que se estableció para el mismo. Se determinaba asimismo, que la descolonización del Sahara culminaría cuando la opinión de la población saharaui se haya expresado válidamente.

Por otro lado, la Yemáa, reunida en sesión especial, aprobaba por unanimidad la **reincorporación** del territorio del Sahara a Marruecos y Mauritania, de conformidad con realidades históricas y con vínculos que han unido siempre a la población saharaui con esos dos países.

Esto sirvió de base para que con la retirada de las fuerzas españolas, Marruecos ocupara el noroeste del territorio y Mauritania el sur y para que, la línea de partición del territorio fuese posteriormente oficializada por los Acuerdos de Marruecos y Mauritania sobre la frontera del Sahara y sobre cooperación económica, firmados en Rabat el 14 de abril de 1976.

Tanto la decisión adoptada por la Yemáa como el posterior Acuerdo de Partición, son contrarios al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia y a todo el Derecho de Descolonización elaborado por las Naciones Unidas y expresado a través de sus resoluciones.

En otro orden, y dejando entrever desacuerdos entre España y Marruecos, el Gobierno español manifestó que la reunión de la Yemáa no constituía la consulta a la población saharaui, a menos que asistiera un representante de las Naciones Unidas, designado por el Secretario General.

Cabe aclarar que Marruecos y Mauritania habían solicitado la presencia de un enviado de Naciones Unidas, pero el Secretario General consideró que la designación de un representante no constituía una aplicación de las resoluciones referidas a la descolonización -autodeterminación- y por lo tanto, declinó la invitación.

Asimismo esta reunión careció de significado porque sólo una parte de los tradicionales jefes de tribus respondieron a la convocatoria hecha por Marruecos.

Después de estos acontecimientos, España retira sus últimos funcionarios. Grandes destacamentos del Ejército de Marruecos fueron distribuidos en toda la extensión de la despoblada capital del desierto para impedir posibles ataques por partidarios de los guerrilleros del Frente Polisario, que luchan por la independencia del territorio con la ayuda de Argelia. Por su parte, el Presidente argelino Boumedienn, advirtió que no reconocerá la partición del territorio. Añadió, asimismo, que Argelia no iría a la guerra por ello pero que “está lista para cualquier eventualidad”.

2.4. EL FRENTE POLISARIO PROCLAMA LA R.A.S.D.

La noche del 28 de febrero, al retirarse las tropas españolas, el Frente Polisario proclama la República Árabe Saharaui Democrática –conocida como R.A.S.D.

El nuevo Estado es reconocido por los llamados países progresistas de África y las antiguas colonias portuguesas, entre otros, Argelia, Libia, Guinea y Mozambique. En América Latina, Méjico fue el primer país que establece relaciones diplomáticas con la R.A.S.D. siendo seguido por los demás gobiernos latinoamericanos, a excepción de Chile y Guatemala –que votaron a favor de Marruecos en las Naciones Unidas- y, Argentina, Brasil y Uruguay que aún no se han expedido al respecto¹⁹.

El órgano de gobierno de la R.A.S.D. es designado por el Consejo de Mando de la Revolución. La voluntad popular se expresa en forma directa a través de los Congresos Populares²⁰. Asimismo se organiza, en las zonas liberadas, la administración nacional para atender a la población e imponer resistencia a la invasión marroquí-mauritana.

La respuesta de estos últimos fue el bombardeo con napalm a las poblaciones civiles, lo que obligó a cientos de miles de saharauis a un éxodo masivo hacia campos de refugiados en la vecina Argelia.

Este hecho da inicio a las acciones bélicas en las que se involucra Marruecos, Mauritania y el Frente Polisario que, bajo la protección de Argelia, intenta recuperar el hogar nacional a través de una victoria militar.

Con el tiempo, se establece Bir Lehlu como capital simbólica de los “territorios saharauis liberados”, ésta es arrasada por los marroquíes en agosto de 1991.

2.5. MAURITANIA SE RETIRA DEL SAHARA

La confrontación armada llega al interior de Marruecos y Mauritania, llevando a este último país al borde de la quiebra.

Los daños económicos causados por los ataques guerrilleros que paralizaron la explotación de sus minas de hierro, unido al sentimiento de afinidad étnica y cultural que su población siente por los saharauis lleva al gobierno mauritano a poner fin a su intervención.

Luego de tres años de enfrentamientos, el 5 de agosto de 1979, Mauritania firma un Acuerdo de Paz con el Frente Polisario por el que renuncia formalmente a todo tipo de reclamación sobre la parte del Sahara Occidental que administraba desde 1976, en virtud

¹⁹ Respecto de nuestro país, hasta la fecha no efectuó su reconocimiento.

No obstante, el 31 de mayo de 1984, la Cámara de Diputados aprobaba una Declaración que recomendaba el reconocimiento de la R.A.S.D. La redacción del proyecto final correspondió a los por entonces Diputados Carlos Becerra y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Federico Storani. También sumarán su apoyo José Luis Manzano y Eduardo Vaca, por el Justicialismo, y Oscar Alende por el Partido Intransigente.

En noviembre de 1986, el bloque del Partido Justicialista Renovador recordó a la Cancillería la decisión de 1984 por la que, ésta inició nuevamente gestiones para el establecimiento de las relaciones diplomáticas con la R.A.S.D., sin resultado positivo hasta el momento.

²⁰ El Consejo de Mando de la Revolución designa al Gobierno, el que se compone del Presidente de la República – que institucionalmente ocupa ese cargo al ser electo Secretario General del Frente Polisario en el Congreso Popular General-; un Primer Ministro y los Ministros de Defensa, del Interior, de Asuntos Exteriores, Información, Enseñanza, Comercio, Sanidad, Justicia, Equipamiento, Desarrollo Económico, Construcción y Transporte.

En los Congresos Populares de base y locales se originan todas las decisiones del Poder Popular. El Congreso Popular General es la instancia suprema del Frente Polisario.

del Acuerdo Tripartito.

La estrategia utilizada para su retiro consistió en una especie de convivencia con los guerrilleros del Polisario. Así Marruecos, en guerra con éstos pero no con Mauritania, vería sus posibilidades ofensivas mermadas.

No obstante, como consecuencia de tal actitud y en defensa de su tesis, el Rey Hassan II anexó la porción del Sahara, hasta ese momento ocupada por Mauritania, convirtiéndola en una provincia más de su territorio.

Inmediatamente, se registraron combates de gran magnitud entre el ejército marroquí –apoyado por Francia y Estados Unidos- y el Frente Polisario –equipado con armas soviéticas financiadas por Argelia- que arrojaron centenares de muertos.

Por su parte Mauritania expresó su deseo de una solución global y subrayó que para conseguir la paz en la región sería necesaria “la garantía y aceptación de los dos países protagonistas: Argelia y Marruecos”.

2.6. ESPAÑA ABANDONA SU POSICION

EL 1º de mayo de 1979, España y Argelia emiten un comunicado por el cual ambas partes “consideran que la descolonización del Sahara Occidental se ha retrasado durante demasiado tiempo y que el arreglo de este problema requiere una solución urgente, política y pacífica para la totalidad del territorio, sobre la base del respeto de los principios y de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, mediante el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación”.

Asimismo, la parte española reafirma “su posición de que el hecho de haber puesto fin definitivamente a su administración del territorio, el 26 de febrero de 1976, **no podía significar una transferencia de soberanía** tratándose de un territorio no autónomo, en el sentido del art. 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

Como conclusión se puede afirmar que, el cambio de la política exterior de Mauritania contribuyó a reforzar el cerco político y militar que fue estableciéndose poco a poco alrededor de Marruecos. El primer eslabón de dicho cerco fue, quizá, la tesis española de que el Acuerdo Tripartito de Madrid se refería solo a transferencia de administración y no de soberanía. Más tarde, durante la XVI Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Monrovia en 1979, un Comité compuesto por cinco jefes de Estado africanos avalaría dicha tesis.

No obstante, el advenimiento al gobierno de España del Partido Socialista Obrero Español, el 2 de diciembre de 1982, marcará un nuevo punto de inflexión en el desarrollo del Conflicto.

Se debe recordar que el P.S.O.E. jugó un papel importante como abogado del Frente Polisario en la Internacional Socialista. En 1976, firma en Argelia, con los principales dirigentes del Polisario, un comunicado que condena el Acuerdo de Madrid, denuncia la guerra impuesta al pueblo saharauí por Marruecos y Mauritania, y afirma el derecho de autodeterminación de los saharauis, imposible de obtener por medios pacíficos sobre la base del Acuerdo de Madrid. Ya en el gobierno de España, el P.S.O.E. cambiará

radicalmente de posición. El primer paso será llevar adelante una política de conjunto para todo el norte de África.

Asimismo, la política exterior mauritana se mostró un tanto ambigua. Por un lado, concitó críticas del Polisario que la acusaba de no haber respetado las cláusulas secretas del Acuerdo del 5 de agosto de 1979. Bajo el acuerdo, Mauritania debía retener el control del territorio que administraba hasta que una “solución política generalizada” pudiera ser implementada. Por el otro, los marroquíes denunciaban su “total abandono de la posición de neutralidad” al ceder el uso de su territorio al frente Polisario para los ataques que éste realizó a Marruecos.

3. MEDIOS UTILIZADOS POR LOS ACTORES

En esta parte -que tendrá en cuenta especialmente acciones militares y diplomáticas- se observarán los medios utilizados por los actores comprometidos en el Conflicto para lograr sus objetivos.

3.1. MEDIOS MILITARES: EL DESARROLLO DE LAS HOSTILIDADES

Como ya fue desarrollado, la primera acción ofensiva partió de Marruecos en 1973 cuando envía a la III Legión Militar al territorio de Tarfaya, lindante con el Sahara Occidental. Este hecho coincidía con el triunfo reciente de las tropas reales en los frentes egipcio y sirio que participaban en el Conflicto árabe-israelí. El 16 de octubre de 1975, esta tropas inician una avanzada “pacífica” sobre el territorio del Sahara conocida como “Marcha Verde”.

Unos años después, el Rey Hassan II traslada, con la ayuda de transportes aéreos estadounidenses, a las tropas marroquíes que estaban estacionadas en el Zaire desde mayo de 1978²¹. El 14 de agosto de 1979, el régimen de Rabat, ante el retiro de Mauritania de la zona que ocupaba como consecuencia del Acuerdo Tripartito de Madrid, anexó esa porción de territorio, convirtiéndola en su provincia número 42. Este hecho marca el inicio de la confrontación armada directa entre Marruecos y el Frente Polisario.

Es importante destacar las características que diferencian a los dos actores principales del Conflicto: El ejército del Polisario, más pequeño y equipado con armas soviéticas y accidentales, empleará tácticas de hostigamiento aprovechando la sorpresa para golpear y desaparecer rápidamente. Las fuerzas marroquíes, de mayor despliegue pero menos acostumbradas a la aridez del desierto, emplearán fundamentalmente medios defensivos.

Ambos bandos tienen respaldo extranjero. Apoya al Frente Polisario Argelia, país en el que los jefes saharauis tienen su cuartel general, en la región desértica de Tindouf. A Marruecos, una monarquía conservadora, lo apoyarán Francia, primero, y Estados Unidos

²¹ Marruecos, junto con otros países de África y naciones occidentales, intervino en la expulsión de los guerrilleros del Frente Nacional de Liberación que, fomentado por cubanos desde Angola, invadieron la región de Shaba –antigua Katanga- en Zaire, con ánimo de derrocar al gobierno de Mobutu.

posteriormente.

El escenario del Conflicto se encuentra influenciado por las inclemencias de una naturaleza sumamente adversa: el Sahara es muy cálido de junio a septiembre y glaciado -en particular por la noche-, a partir de noviembre. A esto se agrega la falta de agua, la aridez del terreno, la ausencia de carreteras asfaltadas.

En octubre de 1979, el Frente Polisario anunció la toma de la importante ciudad de Mahbés y comenzó a desarrollar una guerra de grandes enfrentamientos. La ofensiva guerrillera del Polisario ganó fuerza a pesar de que Marruecos reforzó su ejército con la incorporación de más de 50.000 hombres.

Hacia fines de 1980, se comprueba que las tropas marroquíes se habían replegado, incapaces de impedir la penetración de las columnas guerrilleras. Los combates continuaron, pero cada vez más al norte, inclusive en territorio de Marruecos. Esto le determinó una estrategia estrictamente defensiva.

En marzo de 1981, prosigue la ofensiva militar por parte del Polisario con la toma de la ciudad de Guelta Zemmur. No obstante, hacia fines de ese año, voluntariamente o por presión del Frente, Marruecos achicó su dispositivo militar y el Polisario se inclina por una estrategia diplomática que solo manifieste su permanencia en la lucha por lo que denomina “causa sagrada” y que recuerde al adversario principal y a la opinión pública internacional que el Frente no cederá. En este período no se producen enfrentamientos bélicos, éstos son reemplazados por manifestaciones a través de medios de comunicación.

Hacia 1982, sostienen los saharauis que ya han liberado la casi totalidad del territorio nacional. En julio de 1983, estallan combates inesperadamente, luego de 18 meses y en momentos que la O.U.A. inicia los preparativos para realizar un referéndum en el territorio. Según los medios periodísticos, fueron estos los mayores enfrentamientos que informó Marruecos desde el 11 de enero de 1982, cuando el Polisario atacó Abettech, 70 Km. Al oeste de M'Sied. Los marroquíes repelieron con éxito el ataque de cerca de 1000 guerrilleros contra M'Sied, punto clave en la defensa marroquí de las principales ciudades y minas de fosfatos de la zona. Días antes, el Rey Hassan declaraba en un mensaje radiotelevisado al país, que aún en el caso de que el referéndum resultara negativo para Marruecos, no estaba dispuesto a “entregar el Sahara en bandeja de plata a una pandilla de mercenarios”.

En noviembre de 1983 se inicia la ofensiva marroquí, que continúa en diciembre. En el campo diplomático, Rabat perdía aliados: Guinea y Senegal, hasta entonces adherentes a su causa, cambiaban de posición y se manifestaban a favor de Argelia y el Polisario. El 27 de diciembre, el monarca Alauita declaró, en un mensaje televisado a toda la nación, que Marruecos “debe estar preparado para la guerra”.

En 1985, culmina la construcción del muro que Marruecos iniciara en 1980. Marruecos llevó adelante la construcción de un muro fortificado de 2400 Km de longitud²².

²² Consiste en un terraplén de arena y tierra de 3 metros de altura que se alza tras una franja de igual profundidad, a lo largo de la cima tiene tendidos cercos de alambre de púas o electrificados, y a espacios regulares hay trincheras y emplazamientos de cañones. Está protegido por minas terrestres y es recorrido por patrullas.

Este muro parte de las montañas de Ouarzis -sur de Marruecos-, se extiende a una distancia de 30 a 50 Km. a lo largo de la frontera argelina y a más de 100 Km. a lo largo de la frontera oriental mauritana, dobla hacia el Atlántico hasta alcanzar Dajla.

Dentro del muro, se encuentran todas las ciudades saharauis siendo la vida de las aldeas normal. El muro permite proteger las líneas de avanzada marroquí e impide la penetración de los guerrilleros saharauis. No obstante, fuera de éste y aunque en terreno inhóspito, domina el Polisario.

En 1985, el Frente Polisario controlaba ya las costas e incluso cobraba derechos de pesca a las múltiples flotas que operan en sus aguas territoriales. Marruecos ha consolidado su presencia hasta el muro pero no ha logrado su explotación económica.

El desgaste sufrido por ambos ejércitos es sumamente intenso, la construcción del muro ha convertido al Conflicto en una guerra de posiciones que exige a las tropas estar permanentemente en alerta y tensión.

Las unidades del ejército de liberación, extremadamente móviles, a todo lo largo del dispositivo marroquí. Luego de desterrar las minas avanzan por los corredores desminados y asaltan el muro por la noche. Incapaces de ocupar de manera duradera las bases que toman, los saharauis se limitan a tacar soldados y vehículos y destruir trincheras. Los marroquíes sobrevivientes se refugian en sus bases de repliegue para regresar escoltados por columnas de refuerzo, dos o tres días más tarde y tomar nuevamente sus posiciones.

En 1987, coincidiendo con la llegada al Sahara de una misión técnica de las Naciones Unidas, que tenía por finalidad evaluar en el área de guerra las condiciones para la celebración de un referéndum, se producen dos combates de importancia. En abril, se registran en la región de Mahbes violentos encuentros entre ambos bandos. En noviembre, el Frente Polisario anuncio que se había entablado una “batalla de envergadura” contra las fuerzas marroquíes en la región de Dreiga, en el centro del Sahara Occidental por la que sus contendientes ocuparon tres posiciones marroquíes en el muro y penetraron 15 Km. después del mismo.

El 20 de mayo de 1988, luego de tres meses de calma, se registró un ataque contra una posición marroquí en la zona de Tichla. Este ataque, producido durante el mes en el que los musulmanes celebran el Ramadán y al cumplirse el 15º aniversario de la fundación del Polisario, tiene un valor simbólico más que estratégico-militar.

Hasta la fecha el referéndum aún no se ha desarrollado. Para Marruecos, el tiempo juega a su favor. Algunos observadores llegan incluso a insinuar que, más allá del esfuerzo bélico, para el monarca la guerra es una especie de bendición. La nación ha encontrado una causa común y los ambiciosos militares no tienen tiempo de soñar con golpes de Estado.

No obstante, Marruecos no ha logrado algunos objetivos clave que determinan una victoria militar como consolidar la ocupación total del Sahara y su explotación económica; destruir la resistencia armada del ejército saharauí; y por sobre todo, aún no ha logrado obtener la legitimación internacional de la ocupación.

Todo el ejército marroquí está desplegado a lo largo de este dispositivo de defensa, uno de los más sofisticados de la historia militar.

3.2. MEDIOS DIPLOMÁTICOS: EL REFERENDUM

En 1967, la Naciones Unidas fijan las condiciones para la realización de un referéndum que permita a la población autóctona del territorio ejercer sin trabas su derecho a la Libre Determinación. Estas condiciones son aceptadas por España y Marruecos.

Tiempo después, se preveía para los meses de abril y junio de 1975 la visita de una Misión de las Naciones Unidas. Esta tendría por finalidad cumplir el mandato conferido por las resoluciones de la Asamblea General y comprobar las circunstancias de hecho en el territorio y la voluntad del pueblo saharauí sobre la forma de llevar a cabo la autodeterminación. Para cumplir tal cometido visitaría Madrid, el Sahara, Marruecos, Argelia y Mauritania.

El referéndum que debía aplicar España, a mediados de 1975, consistía en una consulta a los habitantes autóctonos del territorio, a los que se le plantearían las siguientes opciones:

- U optan por la independencia y constituyen un Estado,
- O se unen a Mauritania,
- O se integran a Marruecos²³.

Entre 1975 y 1980 asistimos a una serie de hechos que retrasarán aún más el proceso de descolonización. Nos referimos al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia -desfavorable a Marruecos-, a la Declaración de Principios de Madrid, a la invasión conjunta marroquí-mauritana, y en particular, a la proclamación de la R.A.S.D. y a la defensa del territorio por parte del Frente Polisario.

Estos acontecimientos definirán la posición de Marruecos que llevará adelante una táctica sinuosa, alternando triunfos diplomáticos con militares, dando un paso adelante para, luego, dar otro atrás. Ora mostrará una actitud favorable al referéndum, ora retardará su ejecución sosteniendo que la autodeterminación es un acto jurídico que no prueba necesariamente la existencia de soberanía territorial.

En junio de 1981, momentos previos a la realización de la “18ª Conferencia Cumbre de la Organización de la Unidad Africana”, en Nairobi, donde se discutía la cuestión del Sahara Occidental, estalla una aguda crisis económica en el Reino de Marruecos. Esta concitó un profundo malestar general que se expresó en una movilización popular duramente reprimida por el gobierno. Con el objetivo de calmar los ánimos internos, Hassan II retornó de Nairobi exhibiendo un triunfo diplomático al ser aceptada su propuesta para realizar un referéndum en el Sahara.

El 4 de junio de 1983, el rey Hassan de Marruecos y el Presidente de Libia – apoyaron la celebración de un referéndum en el Sahara bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana. En septiembre del mismo año, Marruecos reafirmó en

²³ La opción de unirse a Mauritania fue obviada luego del retiro de este país de la guerra y de su renuncia a la porción de territorio que administraba desde 1976. Asimismo, se aprecia en las preguntas del referéndum que no había ninguna opción sobre si los saharauis se querían integrar a España.

la Asamblea General de las Naciones Unidas la decisión de aceptar la organización de un referéndum en el Sahara, comprometiéndose a conformarse de manera definitiva con los resultados que se derivasen.

Tiempo después, la estrategia empleada por Marruecos al construir el muro hizo comprender al Polisario que no es posible ninguna solución puramente militar en el Sahara. Es por ello que inicia una intensa campaña diplomática de información en todo el mundo. Hacia 1987, la mayoría de los Estados africanos, varios Estados de América Latina y Yugoslavia ya reconocían a la República Árabe Saharaui Democrática. Para entonces el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas aprobaba por una resolución en la que sólo Chile y Guatemala se opusieron, la independencia del Sahara Occidental.

El 11 de agosto de 1988, el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar, presenta una propuesta de paz ante Marruecos y el Frente Polisario. Los puntos fundamentales de ese Plan de Paz requerían el inmediato cese del fuego, seguido por un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí celebrado bajo la supervisión de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana.

Hacia fines del mes de agosto la propuesta es avalada por ambas partes en Ginebra (Suiza). Tras precisar que la aceptación de la misma está sujeta a “ciertas condiciones” un representante del Frente Polisario declaró que “el conflicto del Sahara Occidental entra en una nueva fase”.

En abril de 1991, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron una nueva resolución en la que se prevé la convocatoria a un referéndum de autodeterminación en el Sahara para enero de 1992. Tanto el Rey Hassan II como el Frente Polisario ya han expresado su aceptación.

Este esfuerzo de los Organismos Internacionales, promovido después de veinticuatro años de intentos infructuosos, se inicia en una etapa importante del desarrollo del Conflicto. Luego de centrar toda la lucha en el terreno militar, las dos partes han llegado a una especie de equilibrio tal que ninguna es capaz de inclinar la balanza a su favor.

Con la llegada de los Cascos Azules comenzará el cese del fuego. Asimismo, y a modo de solución de un punto controvertido, las Naciones Unidas no han previsto la evacuación de los colonos marroquíes, pero sí –dado que el Sahara Occidental está bajo la administración de Marruecos- la anulación de cualquier ley que pueda obstaculizar el proceso y el normal desarrollo de la consulta.

Se hace necesario aquí, realizar algunas precisiones sobre el referéndum. Desde 1967, año en que fuera propuesto como medio preconizado por las Naciones Unidas para resolver la descolonización del Sahara Español, no ha sido posible llevarlo a cabo.

Además del juego político que oponen o brindan a este medio los distintos actores implicados en el Conflicto, nos es posible observar que el referéndum se presenta, ante todo, como una solución occidental difícil de aplicar a una realidad distinta.

Un primer punto a reconocer radica en el hecho de que el Sahara Occidental se encuentra habitado por tribus en su mayoría nómada. Este hecho crea la necesidad de

asegurar la participación exclusiva de la población del territorio evitando la infiltración de los nómades que pueden provenir de países vecinos.

A ésto debe agregarse el número preciso de saharauis con derecho a expresar su voto y la dificultad que ofrece el empadronamiento para las listas d votantes de una población con tales características.

Al respecto, la información transmitida por España a las Naciones Unidas, en 1966, sostenía que los habitantes del Sahara alcanzaban las 33.512 personas. Luego de las correcciones aportadas por el censo preparatorio del referéndum, realizado en 1974, la población saharaui ascendía a 70.204 personas²⁴.

La confrontación armada desarrollada sobre el territorio en disputa añade a este análisis una nueva cuestión acerca de quiénes tendrán derecho a voto, si sólo los saharauis que viven dentro del territorio que domina Marruecos o si incluirá también a los que viven bajo la protección del Polisario en el Tindouf argelino. Asimismo cabe preguntarse qué porcentaje de habitantes son realmente originarios del Sahara Occidental. En la primera de las regiones en que se ha dividido el Sahara –como consecuencia de la construcción del muro- la proporción de marroquíes es elevada. En la segunda, se calcula un importante porcentaje proveniente de Mauritania, Argelia, Malí y Níger.

Como último elemento de análisis cabe hacer hincapié en la negativa de Rabat a retirar sus tropas del Sahara Occidental, condición que el Frente Polisario considera indispensable. Al respecto, el Plan de las Naciones Unidas de abril de 1991 para la celebración de la consulta, ha adoptado una fórmula equidistante entre las posturas de Marruecos y del Polisario. De los 180.000 soldados marroquíes establecidos en el Sahara – según estimación del Frente Polisario- sólo 65.000 permanecerán acantonados durante el desarrollo del referéndum.

Más allá de las consideraciones precedentes, no cabe duda que la intención del Monarca es ganar tiempo. En política exterior, mientras se niega a negociar directamente con el Polisario, ha mejorado sus relaciones con Argelia y Libia, países de la región que brindan su respaldo al Frente.

En política interior, el Rey Hassan II tratará por todos los medios de demostrar a los habitantes del Sahara, las ventajas de la administración marroquí. En los últimos años, ha aumentado sus inversiones en la zona que domina. Ha mejorado la red vial y el suministro de agua potable, construido escuelas y hospitales, y favorecido el proceso de sedentarización de los nómades, como así también, ha aumentado la población –inclusive con inmigrantes marroquíes- a fin de inclinar el resultado del referéndum a su causa.

²⁴ Cuando los españoles iban a abandonar el Sahara, en su papel de potencia administradora, depositaron un documento en las Naciones Unidas en el que estaba claramente establecido el número de habitantes. Este registraba nombres propios de padres y madres e incluso de tribus y fracciones de tribus a que pertenecía cada individuo. A partir de esta Lista se procederá al censo de las poblaciones.

4. POSICION DE LOS ACTORES EN EL CONFLICTO

Considerado inicialmente como una cuestión de descolonización española, el Conflicto del Sahara Occidental, involucra en su desarrollo a distintos Estados, Organismos Internacionales y Grupos de Presión.

El ideal descolonizador impulsado por las Naciones Unidas en la década del sesenta, no puso de manifiesto solamente las ansias nacionalistas de los grupos de liberación que –como el Frente Polisario- lucharon, desde la época colonial, por el derecho al gobierno propio de su patria y la afirmación de la identidad nacional del pueblo saharauí.

Al mismo tiempo, países directamente comprometidos por sus posiciones colindantes -Marruecos, Mauritania y Argelia- se convertían en actores protagonistas del proceso descolonizador.

Posteriormente, y luego de cuatro años de intervención, la capitulación de Mauritania y la anexión total del territorio por parte de Marruecos, dejará en escena sólo dos actores principales: Marruecos y el Frente Polisario. Este hecho, que aumentó aún más la tensión en la zona, permitió entrever también posiciones claves de los otros países regionales y de las potencias europeas.

Con el transcurso del tiempo, mientras los medios diplomáticos mostraban la fluctuación de las políticas exteriores de los Estados de la región, los medios militares sólo retrasaban el desarrollo del referéndum como instrumento preconizado por las Naciones Unidas para dar solución a la cuestión.

A esto se agrega la falta de negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario que permitan resolver el Conflicto por una vía pacífica²⁵.

En un estado de equilibrio de fuerzas que no permite inclinar la balanza hacia ninguno de los dos bandos, y sin obtener la legitimación internacional, Marruecos se obstina en mantener la anexión del territorio.

Razones económicas en torno al dominio de riquezas minerales y razones de política interior, entre otras, lo llevan a tornar irreversible su presencia en el Sahara.

En el primer supuesto, debemos considerar el hecho de que Marruecos es un país exportador de fosfatos que, monopolizando la explotación mundial, aumentaría su oferta en los mercados internacionales e impediría la concurrencia de cualquier otro país productor²⁶.

Asimismo, cabe analizar también aspectos de la política interna de Marruecos. Este es el único país del norte de África que permite, más o menos democráticamente, la

²⁵ Marruecos se negó, hasta 1988, a reconocer al Frente Polisario como legítimo ocupante del Sahara Occidental. Mantuvo, en cambio, negociaciones directas con Mauritania y Argelia, dos países comprometidos en un diálogo con España antes de que ésta se retirara de la región. Los argumentos mantenidos por Marruecos al respecto sostenían que el Polisario era un apéndice de Argelia, que sin las bases estratégicas emplazadas en ese país y sin su ayuda militar, económica y diplomática no existiría. Negociar con el Polisario era, para Marruecos, reconocerle una legitimidad y una representatividad que éste no tenía.

²⁶ Marruecos era, hasta la entrada en explotación de los yacimientos de BuCraa, el único productor capaz de atender la demanda mundial pudiendo, por lo tanto, fijar el precio en forma monopólica. Los fosfatos de BuCraa aseguran, durante los próximos cien años, una explotación óptima de un mineral de mayor ley que los marroquíes, a un costo de extracción inferior ya que las explotaciones se encuentran muy cerca de la costa.

existencia de una oposición organizada²⁷. El 6 de noviembre de 1975, la movilización hacia el Sahara adquiere el carácter de "causa nacional" y, tanto el Ejército Real como los partidos políticos, se manifestaron unidos a su Monarca en este ideal de recreación del antiguo reino alauita²⁸.

No obstante, la prolongación de la contienda armada sumado a los gastos para incentivar la colonización en los territorios ocupados, provoca manifestaciones populares que deben ser reprimidas por el gobierno de Hassan II.

En junio de 1981, se produce en Casablanca la primera huelga general convocada por la Confederación del Trabajo –C.D.T.- cuando, como respuesta a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, se registraron aumentos en los precios de productos básicos. En enero de 1984, el pueblo nuevamente reunido en Marrakesh, pide el fin de la guerra del Sahara reclamando el derecho de sus habitantes a la autodeterminación.

A partir de diciembre de 1990, estos incidentes –que hasta entonces habían sido sofocados solamente por sembrar el desorden- encuentran un respaldo más firme en los partidos políticos de la oposición. Estos venían manteniendo con el gobierno de Hassan II una suerte de pacto social por el que mantenían postergados los reclamos de la población hasta solucionar el problema del Sahara.

Pero el Conflicto del Sahara continúa, el Frente Polisario prosigue su lucha por la recuperación de su hogar, la situación económica se torna más agravante para el Monarca marroquí y los partidos políticos –como despertando de un paciente letargo- comienzan a aprovecharse de la coyuntura para obtener ventajas en las elecciones legislativas de 1992.

En esta parte se analizará la influencia de la política exterior, tanto de Estados regionales como de potencias extrarregionales, ha tenido en el desarrollo del conflicto.

En una segunda etapa, se estudiará la acción diplomática en los Organismos Internacionales.

4.1. ACTORES ESTATALES

De acuerdo a lo expresado, se realizará la separación entre actores de la región –en particular, Mauritania, Argelia, Libia, Túnez, Arabia Saudita, Egipto e Israel- y los extrarregionales que tomaron parte en el mismo –España, Estados Unidos, Francia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

4.1.1 ESTADOS REGIONALES

Es interesante analizar, en primera instancia, la participación de **Mauritania** fundamentalmente por su intervención directa en el conflicto desde 1975 hasta 1979.

Hacia 1960, en los comienzos de vida independiente, las pretensiones expansionistas de Marruecos –que la reconoció muy tardíamente como nuevo Estado- llevan a **Mauritania** a mantener relaciones muy cautelosas con este país. El 8 de junio de

²⁷ Se puede decir que Marruecos es uno de los países islámicos clasificables como moderados.

²⁸ Según la tesis marroquí, las potencias coloniales europeas dividieron el antiguo Reino Alauita –la Dinastía Alauita gobierna el país desde el siglo XVII- en distintas zonas: España ocupó el norte, parte del sur y del Sahara, y Francia el centro.

1970, un tratado de solidaridad, buena vecindad y cooperación, firmado por ambos gobiernos en Casablanca, pone fin a quince años de reivindicaciones marroquíes.

Por entonces, el órgano oficial del partido único mauritano –CIF- refiriéndose al Sahara Español decía: “Actuaremos en consuno con Argelia y Marruecos para acelerar la liberación del pueblo saharauí”.

En 1975, el Gobierno de Moktar Uld Daddah abandona la postura pro argelina -que bregaba por la independencia del Sahara- y se alía al proyecto marroquí de anexión del territorio y de enfrentamiento al Movimiento de liberación del Polisario²⁹.

En julio de 1978 se produce un Golpe de Estado que lleva al poder al Coronel Mustafá Uld Mohamed Salek. Éste actuó a favor de franceses y marroquíes que temían que su predecesor se retirara de la guerra. Cuestiones internas no resueltas originan, en abril de 1979, un nuevo Golpe de Estado que consolida al Tte. Coronel Ahmed Uld Bucef y asegura la continuación de la lucha contra el Polisario.

Pero la muerte de éste último en un accidente aéreo, lleva al Gobierno a su Primer Ministro, el Tte. Coronel Mohamed Khuna Uld Haidallah, quien en junio de 1979, firma, en Argel, un Acuerdo de paz con el Polisario. Por el mismo, **Mauritania** renuncia a sus reivindicaciones sobre el Sahara. Haidallah, luego de un Golpe de Estado, asume como presidente y afianza una nueva política de acercamiento a Argelia con la posterior firma del Tratado de Fraternidad y Concordia entre Mauritania, Argelia y Túnez.

Hacia fines de 1984, un nuevo Golpe de Estado lleva al poder a Mauya Uld Sidi Ahmed Taya, Coronel y Jefe del Estado Mayor del Ejército, quien, si bien reconoce a la R.A.S.D., llevará adelante una política de neutralidad en el Conflicto con un leve acercamiento a Marruecos.

Con respecto a **Argelia** -país de gran peso político en el Magreb- en 1963, un año después de su independencia, mantiene guerras fronterizas con Marruecos por cuestiones limítrofes heredadas de la época colonial.

Tiempo después unirá sus esfuerzos a Marruecos y Mauritania en torno a la descolonización del Sahara Español. Los tres países celebraron dos reuniones, una en 1970 en Mauritania y la segunda en 1973 en Marruecos. En 1974, durante la Cumbre Árabe de Rabat, reconoce el derecho de Marruecos sobre el Sahara.

Pero en 1975, su Presidente Buomedien cambia radicalmente de posición y brinda apoyo financiero y militar al Frente Polisario. Esto le vale la ruptura de relaciones con Marruecos y Mauritania. Tiempo después gestionará el acuerdo de paz, celebrado en 1979, entre el Polisario y Mauritania, reanudando relaciones con este país.

En 1982, el Presidente Chadli Bendjedid inicia contactos diplomáticos con

²⁹ Mauritania abandona la postura pro argelina en 1975, hecho que la llevó a aliarse con Marruecos, primero, y con Francia después. Argelia, al condenar la descolonización española y respaldar la independencia del Sahara, provocó un viraje en la política exterior mauritana, que, al no contarla como aliada, debió recurrir a otros Estados africanos para resolver su situación financiera. Así, Mauritania optó por unirse al Rey Hassan II, pero al verse cada vez más acorralada por las fuerzas del Frente Polisario, debió abandonar esta posición y renovar viejas alianzas con su ex metrópoli.

Marruecos y un año después, también reanuda relaciones con este país.

En 1984 es reelecto, pero su Primer Ministro rectifica el socialismo rígido de Boumedien. Tiempo después, con motivo de una visita a los Estados Unidos, intentará reducir el apoyo que este país brinda a Marruecos.

El 4 de mayo de 1987 se llevó a cabo, en la frontera marroquí-argelina, una entrevista entre el Rey Hassan II, el Presidente Chadli Bendjedid y el Rey Fahd de Arabia Saudita. Por este encuentro, celebrado en un clima de tensión entre los dos Estados magrebinos, **Argelia** es inducida a discutir directamente el problema del Sahara.

Este país -dada su política de respaldo al Frente Polisario- era par Marruecos el único interlocutor de la materia. De ahí que el inicio del diálogo y la cooperación entre ambos sea una de las vías para la solución del Conflicto y para la disminución de la tensión entre los dos Estados, que en mayo de 1988, restablecen las relaciones diplomáticas.

Ese año, durante el mes de Ramadán, Pérez de Cuellar tuvo dos entrevistas con Hassan II. Por las mismas, el Monarca manifestó que para encontrar una salida negociada al Conflicto -entre la que se hallaba la celebración de un referéndum- **Argelia** debería mostrar su voluntad de diálogo y abandonar su posición de parte aliada al Polisario.

Tales condiciones fueron aceptadas por una **Argelia** deseosa de construir una Comunidad Económica en el Norte de África, proyecto bloqueado ante la negativa de Túnez, Libia y Mauritania de participar sin la presencia de Marruecos.

El restablecimiento de las relaciones diplomáticas -que fuera propiciado por la Organización de las Naciones Unidas la Organización de la Unidad Africana, Túnez y Arabia Saudita- dio un nuevo giro a la cuestión. Por una parte, la tesis del Polisario encontraría amplio apoyo entre los integrantes de la Organización africana, países en su gran mayoría “no alineados”. Por el otro, Marruecos -que por entonces no integraba la Organización- tenía poco que hacer frente al prestigio de **Argelia** como defensor de las causas justas en los foros internacionales.

A todo esto, el Presidente argelino manifestará que podría avenirse a una entrevista con Hassan II, solamente si tiene plena seguridad de que Rabat aceptará retirar su ejército y administración, según reza la principal condición impuesta por el Frente Polisario para aceptar el resultado del proyectado referéndum.

Con respecto a **Libia**, este país mantendrá una política de apoyo estratégico y militar al Frente Polisario. En 1980, reconoce a la República Árabe Saharaui Democrática.

Pero en 1984, como contrapartida al Tratado de Fraternidad y Concordia, celebrado en 1983 entre Argelia, Mauritania y Túnez, firma -luego de más de diez años de relaciones tensas- un Acuerdo de Unión libio-marroquí. Este tratado prevé que cualquier agresión contra uno de los países puede ser considerada como una agresión contra el otro.

Cabe reconocer que esta Unión -que acercó a dos regímenes con posiciones políticas opuestas- ocasionó a Marruecos el distanciamiento de algunos de sus amigos tradicionales, al punto que se atribuyen a este hecho, los golpes sufridos por Marruecos en la Organización de la Unidad Africana y en las Naciones Unidas, en 1984. La primera,

admite a la República Árabe Saharaui Democrática como miembro de pleno derecho; la segunda, aprueba una resolución en la que Argelia pedía a Rabat que negocie con el Frente Polisario un alto el fuego.

A ésto se agregan dudas acerca de si **Libia** realmente ha suspendido su ayuda al Polisario, tal como fue establecido en el Acuerdo de Unión libio-marroquí.

Como consecuencia de la aceptación de Marruecos de los Acuerdos de Camp David, firmados entre Israel y Egipto, **Arabia Saudita** que hasta 1978 había brindado apoyo financiero a Marruecos, abandona su ayuda. Será **Egipto** el país que suplirá a Arabia Saudita en ese cometido frente a Marruecos. Asimismo **Túnez**, en 1974, expresa su apoyo a la postura marroquí.

No escapa a las intervenciones en este Conflicto el Estado de **Israel**. En julio de 1986, se reúne su Primer Ministro Shimon Pérez con el Rey Hassan II, en la localidad marroquí de Ifrán. A partir de este encuentro, Hassan se comprometía a promover la activación del proceso de Camp David a cambio de apoyo militar israelí en el Sahara. En septiembre, una misión militar israelí de once oficiales, hizo una visita de inspección a todo lo largo del muro construido por Marruecos.

A juicio de los saharauis, la intervención israelí tendría varias causas como, por ejemplo, brindar asesoramiento en dispositivos electrónicos de vigilancia para aplicar en el muro; en estrategia militar ofensiva que sacara a Marruecos de sus posiciones defensivas y lo llevara a atacar las zonas liberadas, y en la colonización del territorio saharauí dada su experiencia en la colonización de Cisjordania.

Dentro del juego de relaciones desarrollado por los actores de la región, en febrero de 1989 se produce un hecho trascendente para el desenlace del Conflicto al constituirse la "Unión del Magreb".

En efecto, el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Argelia y Marruecos, seguida de los Acuerdos entre Libia y Túnez y entre Túnez y Mauritania mostraron los esfuerzos de los países del área por concretar un Magreb unificado.

La Unión del Magreb, compuesta por Marruecos, Libia, Argelia, Túnez y Mauritania nació con el objetivo de desarrollar la cooperación económica regional a fin de que el Noroeste africano se convierta en una zona de integración económica que afronte los desafíos del exterior.

La hostilidad manifiesta entre los países que la componen no sólo obstaculizaba el progreso individual sino que deterioraba la situación de la región. Los cinco son países en vías de desarrollo con economías dependientes del orden económico mundial, en particular de la Comunidad Económica Europea, Organismo éste que en 1992 concretará su completa integración perjudicando los intereses nacionales de los Estados del Magreb.

Ya en abril de 1958, Argelia, Túnez y Marruecos discutían en una reunión organizada en la ciudad marroquí de Tánger, la lucha contra el colonialismo y el plan de unificación de la región. Veinticinco años más tarde, en abril de 1983, los tres países

volvieron a encontrarse en Tánger y, bajo el lema de la unidad, aprobaron una Declaración que proponía la constitución de un Magreb política, económica y socialmente unificado. El 10 de junio de 1988, los cinco Estados magrebinos celebraron en Argel una reunión cumbre que dio origen a una Comisión Especial encargada de proponer un plan de integración regional.

La integración económica del Norte de África ha creado una atmósfera más saludable para la solución pacífica del problema del Sahara Occidental.

4.1.2. ESTADOS EXTRARREGIONALES

Cabe resaltar en primera instancia, la actuación de **España**, potencia colonizadora y principal comprador de los fosfatos marroquíes hasta que comenzara la explotación en 1974, por parte del gobierno franquista, de los yacimientos del Sahara.

El noroeste de África constituye para **España** una zona en conflicto potencial por el litigio territorial que mantiene con Marruecos. De manera que, a las reivindicaciones marroquíes por los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, se debe agregar la responsabilidad de España en la descolonización del Sahara Occidental, en particular por la firma del Acuerdo Tripartito de Madrid en 1975.

Como fue mencionado, este acuerdo secreto, que incluía la cesión del territorio a Marruecos y Mauritania, consignaba a la vez, el consentimiento marroquí para que **España** obtuviera buena parte de la explotación de los fosfatos saharauis y el compromiso de no remover, por largo tiempo, el problema de Ceuta y Melilla³⁰.

En 1982, llegados los socialistas al poder, pretenderán circunscribir las tensiones existentes en la zona a su dimensión regional. Para ello, implementaran una política netamente conservadora que favoreciera la estabilidad de los regímenes instaurados y evitara la internacionalización de los conflictos.

Con esta diplomacia statuquística los socialistas abandonaban las promesas hechas al Frente Polisario cuando se encontraban en la oposición³¹. Siguiendo este esquema, llevarán a cabo una serie de acuerdos bilaterales de cooperación económica con los países del Magreb; acuerdos en los que la aproximación a Marruecos aparecerá como cuestión prioritaria.

No obstante, hacia fines de 1984, **España** inicia una nueva estrategia de política

³⁰ Para el gobierno español los enclaves de Ceuta y Melilla constituyen una amenaza siempre latente: ya sea que, una vez recuperado el Sahara, se compense el fracaso con una victoria sobre las posesiones españolas.

³¹ Nos referimos a los encuentros celebrados entre Felipe González y el Frente Polisario, antes de que el Primer Ministro llegara al poder.

El 14 de noviembre de 1976, ambas partes estuvieron de acuerdo, en primer lugar, en que España tenía responsabilidad histórica en la guerra del Sahara; en segundo lugar, que se trataba de una guerra de agresión que era necesario denunciar con energía y, en tercer lugar, que los acuerdos de pesca, firmados por el Gobierno de Adolfo Suárez con Marruecos eran ilegales porque transformaban a los barcos de pesca españoles en blancos militares, al pescar ilegalmente en aguas territoriales saharauis –como lo establecía expresamente el acuerdo-, sin autorización del Gobierno de la R.A.S.D.; y un cuarto punto, expresaba que una vez que el P.S.O.E. alcanzara el poder en España, cambiaría la posición oficial del país sobre el conflicto.

En calidad de Primer Ministro de España, Felipe González cambia su posición, enrolándose en lo sustentado por su país desde la época colonial.

exterior privilegiando sus relaciones con Argelia. El 23 de febrero de 1985, ambos países firman un acuerdo que pone fin a litigios comerciales existentes desde 1975, con motivo de la venta a España de gas argelino. Con esto, el gobierno socialista lograba desbloquear sus relaciones con el mayor país de Magreb, aumentando el margen de maniobra ante Marruecos.

Ese mismo año, y contrariamente a los países de la Comunidad Económica Europea que se abstuvieron, **España** votará en las Naciones Unidas una resolución demandando la apertura de negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario. Tal actitud, no sólo disgustó al Rey Hassan II, sino que tampoco causó satisfacción a los dirigentes del Polisario quienes ya no podrían esperar que el Partido Socialista vuelva a las posiciones de 1976.

En efecto, lejos de tomar partido por alguna de las dos partes, el gobierno de Felipe González se negará a denunciar formalmente el Acuerdo de Madrid argumentando que ya estaba superado por los hechos y estableciendo un sutil distingo al afirmar que el acuerdo cedía a Marruecos y Mauritania el derecho de administración del Sahara pero no la soberanía.

En diciembre de 1984, luego de la firma del Tratado libio-marroquí, Felipe González se entrevistó con el Primer Mandatario libio, el Coronel Kadhafi, a fin de abordar cuestiones pendientes entre ambos países. Entre otros temas, se consideró la deuda acumulada por Libia con distintas empresas de construcción españolas como las preocupantes declaraciones de Kadhafi, efectuadas en su visita a la isla española de Palma de Mallorca, en diciembre de 1984, por las que afirmaba que Ceuta y Melilla eran dos localidades árabes.

Con respecto a **Francia** debemos recordar que ejerció un Protectorado sobre Marruecos desde 1912, prolongando su presencia real en el país por más de cuarenta años. En su carácter de potencia colonizadora mantuvo vínculos estrechos durante las primeras etapas de vida independiente, constituyéndose en uno de los principales abastecedores de armas del gobierno marroquí.

La administración de Giscard D'Estaing que llega al poder en 1974, asumirá en 1977 a pedido de Mauritania, una intervención militar directa en el Conflicto. En 1979, alienta a Mauritania para que no ofrezca resistencia a la toma marroquí.

A partir de 1981, el régimen socialista del Presidente François Mitterand revertirá no solamente la línea de política exterior de su predecesor sino, además, la posición tomada por el partido cuando se encontraba en la oposición. Por entonces, el socialismo francés se manifestaba por una solución pacífica del conflicto, favorecía el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui y se oponía a la invasión marroquí y a la guerra que se libraba en ese territorio.

Una vez en el gobierno, los socialistas mostrarán una actitud ambigua. Por un lado, apoyan la paz, los derechos soberanos de los saharauis para ejercer el gobierno propio y las resoluciones de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Por el otro, **Francia** no ha votado el reconocimiento de la R.A.S.D. y provee de material bélico y

medios financieros a Marruecos para la continuación de la guerra.

El surgimiento norteamericano y soviético como Superpotencias, luego de la Segunda Guerra Mundial, marcará el nacimiento de la influencia de dos nuevos actores en el sistema internacional.

Con respecto a los **Estados Unidos**, este país desarrollará importantes relaciones con Marruecos, motivado especialmente por cuestiones geo-estratégicas.

Durante la administración Nixon, siendo su Secretario de Estado Henry Kissinger, **Estados Unidos** apoyará la invasión militar marroquí de 1976, favoreciendo así, la consolidación de la monarquía del Rey Hassan. Desde entonces, ha jugado un rol importante en la venta de armas y ayuda militar.

La administración Carter (1977-1981) nos permite observar dos momentos bien diferenciados. Una primera etapa que se caracterizó por una política de respeto y no intervención en los asuntos internos; y una segunda, en la que, por presiones internas e internacionales, **Estados Unidos** abandona su primera posición.

Este cambio llevó a que en 1979, Carter, si bien se pronuncia a favor de una solución negociada en el Conflicto del Sahara, con el fin de mantener sus buenas relaciones con Argelia; venda armas a Marruecos manifestando su intención de apoyo en caso de que se imponga una solución militar.

La administración Reagan, consideró a Marruecos aliado cercano para restaurar el deteriorado sistema de defensa en Occidente e incrementó la ayuda militar.

En diciembre de 1981, el Secretario de Defensa norteamericano viajó a Marruecos para respaldar a Hassan II en la guerra contra el Frente Polisario. Unos meses después, Alexander Haig se entrevista con el Monarca a fin de concretar la cooperación militar y estratégica entre ambos países.

Luego de la pérdida de la influencia norteamericana en el África Austral, Marruecos se convierte en el último de los baluartes de apoyo y estabilidad de occidente en el este africano.

Actualmente, **Estados Unidos** reconoce el control administrativo de Marruecos sobre el Sahara Occidental pero niega su soberanía.

Por su parte, la **Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas** mantendrá una política prudente respecto del Conflicto del Sahara, manifestando la necesidad de dar una solución pacífica al mismo.

La **Unión Soviética** no reconoció oficialmente al Frente Polisario pero le provee de armas a través de Argelia y Libia, Estados de la región que le dan su respaldo. Asimismo, le brinda adiestramiento a través de Cuba y Alemania Oriental.

En otro orden, cabe recordar la existencia de tratados para la explotación de fosfatos, acuerdos comerciales y de pesca que la Superpotencia ha firmado con Marruecos.

De esta manera, la **Unión Soviética** expresa la necesidad de llegar a un arreglo negociado que satisfaga los derechos legítimos del pueblo saharaui a la autodeterminación

“teniendo en cuenta los intereses de los países vecinos”.

4.2. ORGANISMOS INTERNACIONALES

En este punto se analizará la actuación que han tenido los Organismos Internacionales en el desarrollo del Conflicto del Sahara Occidental, particularmente a partir de 1976, año en el que se produce el retiro de España y la consecuente anexión marroquí-mauritana.

Se comenzará con el tratamiento del tema de las Naciones Unidas, organización que dio inicio al tratamiento de la cuestión en la década del sesenta en el marco de la obra descolonizadora que llevará adelante.

En segundo término, se estudiará la cuestión en el seno de la Organización de la Unidad Africana, actor de gran peso en el plano regional.

Para concluir, se tratará también el desarrollo que el Conflicto del Sahara Occidental tiene en el Movimiento de Países no Alineados y la labor realizada por los Parlamentarios de Europa.

4.2.1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

A partir de los acontecimientos desarrollados en el área, entre el Acuerdo de Madrid de 1975 y la anexión total del territorio por parte de Marruecos, luego del retiro de Mauritania en 1979, comienza una nueva gestión de las Naciones Unidas con vista a la solución del Conflicto del Sahara Occidental.

Una primera consecuencia se manifestará en el hecho de que las resoluciones de la Organización ya no tendrán como destinatario a España, en su carácter de potencia colonizadora, sino que estarán dirigidas a otros actores regionales que comienzan a involucrarse más directamente en la cuestión.

No obstante, las Naciones Unidas reafirmarán que la cuestión del Sahara Occidental es un problema de descolonización que debe resolverse sobre la base de que el pueblo del Sahara ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia³².

Las resoluciones posteriores a 1979 mostrarán preocupación por la persistencia y ampliación de la ocupación del territorio por parte del gobierno marroquí y harán un llamamiento a las dos partes en la controversia –Marruecos y el Frente Polisario- para que observen un alto el fuego de conformidad con las decisiones de la O.U.A. y su Comité de Aplicación³³.

Otro hecho a destacar es la coordinación, a partir de 1979, de las acciones que las Naciones Unidas –en el plano universal- y la Organización de la Unidad Africana –en el regional-, estaban desarrollando.

En este aspecto, cabe recordar que Marruecos y Argelia sostenían distintos criterios. Argelia privilegiaba la responsabilidad de las Naciones Unidas en la

³² Resoluciones de la Asamblea General: 4050 (30/01/86), 4116 (31/10/86), entre otras.

³³ Resoluciones de la Asamblea General: 3646 (16/12/81), 4278 (27/01/88), entre otras.

descolonización del Sahara y reafirmaba el derecho inalienable de los saharauis a la autodeterminación y a la independencia. Marruecos defendía por entonces la competencia de la O.U.A., encomendando al Comité ad hoc, creado por la Organización en 1978, el exámen de la cuestión. Hacía además, un llamamiento a todos los Estados de la región para que se abstengan de realizar cualquier acto que obstaculizara los esfuerzos de la Organización para lograr una solución justa y pacífica del problema³⁴.

En junio de 1980, una reunión entre representantes de la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas, celebrada en Nairobi da origen a una serie de encuentros anuales tendientes a fortalecer la cooperación entre ambos Organismos.

El 9 de abril de 1986, el Presidente en funciones de la O.U.A. y el Secretario General de las Naciones Unidas inician un proceso conjunto de buenos oficios en Nueva York, con miras a la aplicación de la resolución AHG/Res. 104 –en la que se establecen los medios para una solución política justa y definitiva del Conflicto del Sahara- y las resoluciones 40/50 y 41/16 de la Asamblea General.

Luego de largas conversaciones, el 30 de agosto de 1988, las dos partes en el Conflicto –el Reino de Marruecos y el Frente Polisario- aceptaron el Plan de Paz propiciado por ambos Organismos. En 1990, por resolución 658 el Consejo de Seguridad daba su aprobación a esta propuesta de arreglo y , un año después, por resolución 690, brindaba los medios para su aplicación por conducto de la MINURSO –Misión de las Naciones Unidas para el Referendum en el Sahara Occidental³⁵.

³⁴ Ambos proyectos fueron aprobados en 1978 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como resoluciones 3331 A (patrocinada por Argelia) y B (patrocinada por Marruecos).

³⁵ De acuerdo a las propuestas de arreglo convenidas por Marruecos y el Frente Polisario en agosto de 1988, el Secretario General de la O.N.U., por resoluciones S/21360 (18/06/90) y S/22464 (19/04/91), establecía la composición de la MINURSO.

Esta, funcionará bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y estará integrada por la Oficina del Representante Especial y por Unidades Civil, de Seguridad y Militar.

La Oficina del Representante Especial cuenta con 24 funcionarios internacionales y otras 25 personas en las oficinas sobre el terreno. Esta Oficina prestará al Representante Especial apoyo para que pueda ejercer sus responsabilidades y su autoridad, así como sus funciones de enlace y coordinación. Además de una sección de asuntos políticos, la oficina tendrá secciones de asuntos jurídicos y de información y relaciones públicas.

La Unidad Civil tendrá tres componentes: el personal de la Comisión de Identificación y de la Comisión de Referéndum; un componente encargado de aplicar el programa de repatriación y un componente que se encargará de todas las cuestiones administrativas relacionadas con la Misión.

La Unidad de Seguridad contará con oficiales de policía que serán desplegados en la zona de la Misión a fin de facilitar la labor de la Comisión de Identificación y las tareas encomendadas a la Unidad de Seguridad durante la campaña de referéndum y el propio referéndum.

La Unidad Militar contará con 1695 efectivos, según el detalle siguiente: 550 observadores militares, un batallón de infantería de 700 efectivos, un grupo de apoyo aéreo de 110 efectivos, una unidad de señales de 45 efectivos, una unidad médica de 50 efectivos, una compañía mixta de policía militar de 40 efectivos y un batallón de logística de 200 efectivos.

Las unidades de logística y los grupos de avanzada de observadores militares se desplegarán en el territorio semanas antes del cese del fuego. Todos los efectivos del grupo de observadores militares supervisarán la cesación del fuego y el acantonamiento de las tropas de ambas partes en los lugares designados. El batallón de infantería será desplegado inmediatamente antes de la aplicación del programa de repatriación. La Unidad Militar permanecerá en la zona de la Misión hasta la celebración del referéndum y luego será retirada tan pronto lo permitan las tareas de supervisión posteriores al referéndum.

Respecto de la composición de la Unidad Militar de la MINURSO, cabe mencionar que Argentina participará con 15 observadores militares -7 provenientes del Ejército, 5 de la Marina y 3 de la Fuerza Aérea- además de 10 integrantes de la Gendarmería Nacional.

La MINURSO establecerá su sede en Al Aaiún pero la zona de Misión comprende el territorio del

El Plan de Paz prevé un período de transición durante el cual las Naciones Unidas organizarán y celebrarán un referéndum en el territorio con vistas a que el pueblo del Sahara Occidental pueda elegir entre la independencia y la integración con Marruecos. Con este fin, habrá una cesación del fuego que señalará el inicio de transición, una reducción de las tropas marroquíes en el territorio –a 65.000 soldados- y el confinamiento de los combatientes de cada una de las partes que permanecerán bajo la vigilancia de los observadores militares de la MINURSO.

Asimismo, con el objeto de garantizar que existan las condiciones necesarias para la celebración de un referéndum libre e imparcial, las Naciones Unidas supervisarán la administración del territorio y garantizarán que se suspendan, según sea necesario, todas las leyes o reglamentaciones que pudieran obstaculizar la celebración de un referéndum libre e imparcial. Por último, las Naciones Unidas permitirán que todos los refugiados y otros saharauis que viven fuera del territorio y desean retornar, puedan hacerlo después de que se haya establecido su derecho de voto.

Por último, el 19 de diciembre de 1991, el informe del Secretario General sobre la situación en el Sahara Occidental –S/23299- advertía sobre la complejidad de la tarea de identificación de los votantes, en particular con motivo del regreso de los refugiados y otros saharauis que viven fuera del territorio. Al respecto, el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas manifestaba la necesidad de ajustarse a lo estipulado por el censo de 1974 según fue dispuesto por las partes, al aceptar en 1988 las propuestas de paz y las resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad³⁶.

Sahara Occidental y lugares designados en países vecinos, en particular los campamentos de refugiados de Tindouf, en los que viven numerosas personas del Sahara Occidental.

Como ya fue expresado, se crea, en consulta con el Presidente de la O.U.A., una Comisión de Identificación que tendrá por finalidad identificar e inscribir a todos los naturales del Sahara Occidental que reúnan las condiciones para votar en el referéndum. Según las propuestas convenidas por las dos partes, tendrán derecho de voto todos los naturales del Sahara Occidental, de 18 años de edad o más, que estén inscriptos en el censo efectuado por España en 1974 y que se encuentren tanto en el territorio como fuera de él. Con la finalidad de actualizar el censo, se eliminarán de las listas los nombres de las personas fallecidas y se examinarán –con la colaboración de los Jefes Tribales- las solicitudes de personas que declaren tener derecho de participar en el referéndum.

Por su parte, la Comisión de Referéndum prestará asistencia al Representante Especial en todos los aspectos de la organización y realización del referéndum. Entrará plenamente en funcionamiento al concluir los trabajos de la Comisión de Identificación; cuando se haya comprobado que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que todas las personas del Sahara Occidental, sin restricciones militares ni administrativas y en condiciones totalmente equitativas, habrán de tener la oportunidad de participar en la campaña.

Se creará también un número suficiente de centros de votación en todo el territorio a fin de dar a todos los naturales del Sahara que reúnan las condiciones necesarias, la oportunidad para votar en el referéndum. La votación se realizará únicamente en el territorio.

³⁶ En efecto, Argelia, en carácter de país observador del proceso de arreglo junto a Mauritania, emitió un documento que fue publicado por el Consejo de Seguridad, el 26 de diciembre de 1991, como resolución S/23323.

En el mismo manifestaba que la introducción de elementos nuevos en las tareas de identificación, sin que las partes lo hayan convenido, era incompatible con las resoluciones del Consejo de Seguridad y ponía en peligro el proceso de arreglo del Conflicto, como fue inicialmente concebido por las Naciones Unidas.

4.2.2. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA

A pesar de las contravenciones a los objetivos perseguidos por la O.U.A. que se observaban en la descolonización del Sahara³⁷, éste Organismo no tratará específicamente el tema saharauí hasta 1977, mostrando por entonces una leve posición statuquística.

En su 11º Conferencia Cumbre, celebrada en Mogadiscio en 1974, momentos antes de la firma del Acuerdo Tripartito, el Jefe de la Diplomacia marroquí, Laraki, manifestó que Marruecos se sentía “desolado por la ocupación colonial de ciertas partes de su territorio y no podía quedarse mucho tiempo en una expectativa cada vez más intolerable”. Al mismo tiempo, imputaba a Madrid maniobras dilatorias en este problema.

Argelia, otra de las partes interesadas, también se manifestó recomendando a los Estados miembros “velar por la consolidación de la Unidad de los Movimientos de Liberación y evitar cualquier iniciativa que pueda engendrar la división”³⁸.

Recién en 1977, y luego de la anexión del territorio efectuada dos años antes por Marruecos y Mauritania, se programó una reunión extraordinaria en Libreville para tratar el problema saharauí. En ésta se condenó que el Sahara fuera el único territorio africano dividido en el momento de la descolonización, por contrariar los objetivos de intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización.

El “15º Período Ordinario de Sesiones”, celebrado en Khartum en julio de 1978, crea un Comité ad hoc para la cuestión del Sahara. En 1979, la 16º Conferencia Cumbre, llevada a cabo en Monrovia, avaló la tesis española de “transferencia de administración y no de soberanía”.

En julio de 1980, se celebra en Freetown la 17º Conferencia Cumbre. Los avances militares del Frente Polisario en el campo de batalla posibilitaron un éxito diplomático. Veintiseis países africanos anunciaron el reconocimiento del Frente Polisario como representante legítimo del pueblo saharauí.

Un año después, en julio de 1981, durante la 18º Conferencia Cumbre, llevada a cabo en Kenya, Marruecos –movido por cuestiones internas de orden económico y derrotas en el campo militar que ponían a prueba la popularidad de su monarca- jugará un doble standard. Por un lado, logrará obtener un compás de espera para que el reconocimiento de la R.A.S.D. fuera aplazado; a cambio, aceptará el Principio del Referendum que antes rechazaba. Tras esta decisión, los miembros de la Cumbre estructuraron un Comité de puesta en Aplicación, para velar por el cese del fuego en las áreas de conflicto, así como por la organización del referéndum.

En otro aspecto, Marruecos no aceptará negociar con el Frente Polisario, al que la O.U.A. consideraba, desde ese año, como una de las partes involucradas en el Conflicto.

En 1982 la cuestión del Sahara Occidental pone a prueba la integridad de la

³⁷ Nos referimos especialmente a la demora en el proceso de descolonización por parte de España, que se retira en 1975; a la ruptura de la integridad territorial al dividirse la región entre Marruecos y Mauritania; al no respeto a las fronteras heredadas del colonialismo puesto a prueba por el expansionismo marroquí; a la necesidad de dar una solución negociada a cualquier disputa sobre la cuestión, al llevarse a cabo una guerra en el territorio desde 1976.

³⁸ Cabe recordar que por entonces Argelia mantenía una postura pro-marroquí respecto del Sahara por lo que su intervención puede aplicarse tanto a los movimientos antiportugueses como contra

Organización Africana. En el mes de febrero, la R.A.S.D. fue admitida como su miembro N° 51, por decisión del Secretario General Administrativo, al cumplirse el requisito de reconocimiento de la mitad más uno de los Estados miembros y no obstante este país se hallaba ocupado parcialmente por las tropas marroquíes. Desde entonces, Marruecos que bregaba por la realización de un referéndum, junto a dieciocho países, boicotearon las reuniones de la Organización, que nunca lograba suficiente quorum para sesionar³⁹.

Finalmente, en junio de 1983, merced al retiro voluntario y momentáneo de la Delegación Saharaui, se pudo realizar en Addis Abeba la 19° Conferencia Cumbre. A pesar de ello, en noviembre, Marruecos se retira de la Organización provocando la primera escisión en el seno de la misma. “De hecho –afirmó entonces el Rey Hassan-, los que tomaron o que hubieran tomado la responsabilidad de empujar a Marruecos hasta este intolerable límite, habrán tomado una responsabilidad histórica respecto a África. Numerosos Jefes de Estado corren el riesgo de hallarse ante una situación dramática en lo que atañe a su concepción de lo que representan. Nunca un Jefe de Estado representó a algo fantasmagórico, y sentarse con algo fantasmagórico sería dramático para ellos”.

Durante la 19° Conferencia Cumbre, los gobernantes africanos adoptaron una resolución de carácter no forzoso, de 10 puntos, creada por Etiopía, Mauritania y Senegal. La resolución exigía un inmediato cese del fuego en la guerra que se estaba librando en el territorio saharauí; la realización de un referéndum sobre la independencia en diciembre de ese año; la conformación de una fuerza combinada de la O.N.U. y la O.U.A. para garantizar la paz y la seguridad durante la organización de referéndum; y negociaciones directas entre Marruecos –que gobierna el territorio- y el Frente Polisario –que libra una guerra por la independencia.

Marruecos concordó con la mayor parte de las disposiciones pero mantuvo su posición de no celebrar negociaciones directas con el Frente Polisario.

Aunque la resolución no es forzosa, la no aceptación le valió a Marruecos enfrentar sanciones políticas en la O.U.A. y un aislamiento potencial en África. Funcionarios marroquíes dijeron que elaborarían una propuesta escrita contra la resolución.

En 1986, el Presidente de la R.A.S.D. –Mohamed Abdelaziz- ocupa una de las Vicepresidencias de la O.U.A.

Actualmente el Frente Polisario tiene el reconocimiento del 50% de los Estados miembros de la Organización africana, en su carácter de Movimiento de Liberación.

España.

³⁹ Su Excelencia el Embajador del Zaire, NgongoKamanda, fundamentó la posición de su país al retirarse de la Organización africana, cuando la mayoría de los Estados miembros votaron el ingreso de la R.A.S.D., representada por el Frente Polisario.

Al respecto, expresó que el Zaire se opuso a dicha admisión, no en función de cálculos políticos o de simpatías ideológicas, sino por una cuestión de principios, al entender que la O.U.A. había violado su propia Carta Orgánica que establece que la Organización comprende Estados y no Movimientos.

En 1986, el Zaire decidió retomar su participación activa en la O.U.A., luego de la determinación de esta última de no renovar la Vicepresidencia de la R.A.S.D.

(Conferencia pronunciada en Rosario (Argentina) el 27 de abril de 1988, durante el Seminario organizado por PROMOPEA sobre Política Exterior Africana).

4.2.3. MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS

Las conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados tuvieron su origen en Belgrado, en setiembre de 1961. En esa oportunidad los participantes reafirmaron su apoyo a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimoquinto período de sesiones, recomendaron la total y definitiva abolición del colonialismo antes del 31 de diciembre de 1962 y declararon que aunarán sus esfuerzos para poner fin a toda nueva forma de colonialismo y dominio imperialista, sean cuales fueran sus formas y manifestaciones.

Con tal motivo, la cuestión del Sahara Occidental no será ajena al tratamiento de este Organismo que la incorporó, por primera vez en sus reuniones cumbres, en 1973. Por entonces, estando el territorio bajo la dominación española, el Movimiento de Países No Alineados, en celebración de su IV Conferencia en la ciudad de Argel, considerará urgente su descolonización.

A partir de ese momento, la Organización expresará su preocupación por la situación prevaleciente en la región y adherirá en sus declaraciones a las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana sobre la cuestión, las que, como ya fue mencionado, reafirman el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación y la independencia.

La VI Conferencia, celebrada en La Habana, en setiembre de 1979, saludaba el Acuerdo entre Mauritania y el Frente Polisario por el cual la primera retiraba sus fuerzas del Sahara, y deploraba la ocupación armada llevada a cabo por Marruecos en la porción de territorio anteriormente administrada por Mauritania.

Durante la VII Conferencia, celebrada en Nueva Dehli en marzo de 1983, los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados expresaron su preocupación por los riesgos que para la paz y la estabilidad de la región podría tener toda intervención extranjera y la internacionalización del problema.

La VIII Conferencia, se llevó a cabo en Harare en setiembre de 1986, con la reserva de Marruecos. En la misma, el Movimiento calificaba la cuestión como un problema de descolonización, deploraba que ninguno de los esfuerzos realizados para lograr una solución hubiese tenido éxito e instaba al Reino de Marruecos y al Frente Polisario a que entablaran negociaciones directas con miras a lograr el cese del fuego y crear las condiciones necesarias para celebrar un referéndum.

La IX Conferencia Cumbre que tuvo lugar en Belgrado en 1989, subrayó la decisión adoptada por Marruecos y el Frente Polisario, el 30 de agosto de 1988, de adherirse a las propuestas conjuntas del Presidente de la O.U.A. y del Secretario General de las Naciones Unidas con miras a celebrar un referéndum en el Sahara Occidental. Asimismo se exhortaba a ambos Organismos a que continúen con los esfuerzos emprendidos y se saludaba el establecimiento de una Comisión Técnica destinada a proponer un plan para la solución de los problemas existentes.

4.2.4. PARLAMENTARIOS DE EUROPA

Se observa entre los actores que han tomado parte en el Conflicto del Sahara Occidental, la creación de grupos en distintos Parlamentos de Europa que, bajo la denominación “Paz e independencia para el pueblo saharaui” y basándose en el derecho de los pueblos a la Libre Determinación y en las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, presionan a sus respectivos Gobiernos para llevar a cabo el referéndum en la región.

En mayo de 1989 celebran en Roma una Conferencia en la que se comprometían a emprender toda acción útil con el fin de obtener:

- El voto favorable de la resolución de la ONU, relativa al derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación e independencia.
- La recuperación del diálogo entre Marruecos y el Frente Polisario con el fin de llegar a negociaciones directas.
- La puesta en marcha de las condiciones necesarias para la organización de un referéndum que conduzca a:
 - 1- La retirada de las fuerzas militares y de la administración civil marroquí de los territorios ocupados.
 - 2- La derogación de las leyes marroquíes de excepción en vigor en el territorio ocupado.
 - 3- El alejamiento de la población civil marroquí de los lugares de votación durante el desarrollo de las operaciones electorales.

En espera de la puesta en marcha del referéndum, los parlamentarios piden:

- El respeto a los derechos humanos, el fin de la represión y de los atentados en contra de la identidad del pueblo saharaui en los territorios ocupados.
- El incremento de la ayuda material y de la cooperación al desarrollo con el pueblo saharaui.
- El embargo a la venta de armas de las partes en conflicto.
- La protección de los recursos naturales del Sahara Occidental y el respeto de los derechos económicos del pueblo saharaui.

Asimismo, los Parlamentarios deciden la formación de una Coordinadora Europea y piden a los Gobiernos y a los Parlamentos de Europa el envío de misiones de observadores en las diferentes etapas del proceso de paz.

Como se podrá observar, si bien existió una activa participación por parte de distintos Organismos Internacionales, teniendo como objetivo dar una definitiva solución al problema de colonización suscitado en la región, hasta el presente no se vislumbra en los hechos un adecuado desenlace del proceso de descolonización.

CONCLUSION

Coincidiendo con la tipología que presenta Grabendorff⁴⁰, quien reconoce cinco criterios de análisis para la caracterización de conflictos –como los ideólogos, los hegemónicos, los limítrofes, los originados en la posesión de riquezas naturales o en la migración de habitantes-, podemos observar que la cuestión del Sahara Occidental no se encuadra en una única categoría.

Por el contrario, el análisis de los hechos que conforman el tema que tratamos –y que reflejan una secuencia de acciones heterogéneas que van desde la descolonización, la proclamación de la independencia, la cesión a Marruecos y Mauritania, la partición, la invasión marroquí y la lucha del grupo de liberación nacional que pretende reivindicar el territorio- nos llevan a afirmar la presencia de distintos grados de intereses no sólo de países de la región sino además de los extrarregionales.

Un primer criterio alude a las **diferencias ideológicas** que dan origen a modelos de desarrollo capitalistas y socialistas. Este tipo de confrontación caracteriza a la región del Magreb donde coexisten países de distintos regímenes que han posibilitado la participación de las potencias que los respaldan. Este hecho se ha trasladado a la cuestión saharaui permitiendo calificarla como una confrontación ideológica en la que toman posición ambas partes: Marruecos –monarquía conservadora que goza de la protección de EE.UU. y los países capitalistas de la región-, y el Frente Polisario –Movimiento de corte izquierdista que se mantiene en virtud del apoyo de Argelia y otros países y partidos políticos socialistas.

Asimismo, señala Grabendorff que las pretensiones de las Grandes Potencias por la supremacía en una determinada región conducen a **conflictos hegemónicos**. Incluidos aquí están todos los intentos para forzar Estados dependientes para actuar como miembros de un bloque. Siguiendo este análisis no podemos dejar de reconocer el valor geopolítico y geoestratégico del Sahara Occidental. Ubicado en el noroeste del Continente Africano, en una zona próxima al Estrecho de Gibraltar, con una amplia fachada atlántica frente a las Islas Canarias, despierta intereses concretos de Potencias extrarregionales como España por sus posesiones territoriales y de Estados Unidos por conservar bases de apoyo en la zona.

Asimismo, los países de la región –Marruecos, Mauritania y Argelia- dejan entrever sus intereses, bien para lograr una salida al Atlántico, aumentando la extensión de sus costas, bien para apoderarse de sus **riquezas naturales**.

Este último punto es también causa de conflictos, según Grabendorff. Los yacimientos de fosfatos –los mayores del mundo que aseguran una importante reserva durante más de un siglo- sumados a las posibilidades de prospección y futuras explotaciones de riquezas minerales e hidrocarburos, hacen del Sahara Occidental un país rico y codiciado.

Otro criterio, nos lleva a reconocer **cuestiones de migración** originadas en los

⁴⁰ GRABENDORFF, Wolf, "Interstate conflict behavior and regional potential for conflict in Latin America" en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 24, N° 3, August 1982, págs. 267-

planes de asentamiento fomentados por Marruecos. Es decir, el hecho que este país haya incentivado, por distintos medios, el desplazamiento de las tribus nómades hacia el sector que administra y motivado la instalación de familias marroquíes, sumado a la construcción del muro, nos muestra al pueblo saharauí dividido entre quienes quedaron dentro de la zona marroquí y los que habitan las zonas inhóspitas del desierto y otros países vecinos.

Por último, también hacemos hincapié en las **controversias limítrofes** –las que provienen de la época colonial- que llevan a conflictos territoriales y que caracterizan a los países del Magreb.

A pesar de que la tipología empleada por este autor, basada en cinco criterios de análisis, es aplicada a las cuestiones existentes entre los Estados Latinoamericanos, creemos que la misma nos permite percibir con mayor claridad los distintos aspectos que configuran la caracterización del conflicto que tratamos.

No obstante, en el caso que nos ocupa se observan además otras características que nos llevan a ampliar nuestras conclusiones. Tal es el hecho del rechazo marroquí a las resoluciones internacionales y la consecuente miopía de los Organismos Internacionales – tanto mundiales como regionales- a pesar de sus persistentes intervenciones, para desatar juegos de intereses locales y brindar bases y medios más contundentes para la solución del mismo.

Más aún, en el caso particular de Marruecos se observa que su permanencia en el conflicto alimenta el *linkage*⁴¹ entre su política externa e interna, manteniendo unidos a los partidos políticos de la oposición en torno a lo que ha calificado de “causa nacional” y llevando adelante una guerra de desgaste que solo puede brindar dos posibilidades teóricas: la victoria marroquí o el fracaso de Hassan II. Coexistiendo con esto se observan las aspiraciones del pueblo saharauí defraudadas: primero por la colonización española; luego, por la invasión marroquí.

Resulta difícil, por lo tanto, arbitrar una solución inmediata al Conflicto del Sahara Occidental. El antagonismo demostrado por las partes, a través de la defensa de sus propias Tesis, no ha sido aún superado. Se nos muestra sin embargo, como altamente auspiciosa la constitución de la Unión del Magreb, Comunidad Económica que posibilitaría la mejor integración de los intereses de los distintos actores en conflicto.

¿Será ésta una vía para que las naciones de la región puedan vislumbrar un panorama mucho más prometedor en acciones concretas de política exterior en un futuro cercano, o será, tal vez, el referéndum, preconizado por los Organismos Internacionales, el medio más adecuado para la definitiva resolución del Conflicto?

294.

⁴¹ ROSENAU, James N. (Ed.), *Linkage Politics: essays in the convergence of National and International System*, London, 1969

BIBLIOGRAFIA

GENERAL

- CARASALES, Julio César, "Las Naciones Unidas y su obra de descolonización" en *Revista de Derecho Internacional y Ciencias Diplomáticas*, N° 25/26, Rosario, enero-diciembre de 1964, págs.39 a 76
- GRABENDORFF, Wolf, "Interstate conflict behavior and regional potential for conflict in Latin America" en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 24, N° 3, August, 1982, págs. 267 a 294
- LECHINI de ALVAREZ, Gladys, *Así es África. Su inserción en el Mundo. Sus relaciones con la Argentina*, Editorial Fraterna, Buenos Aires, 1986
- ROSENAU, James N. (Ed.), *Linkage Politics: Essays in the convergence of National and International System*, London, 1969

ESPECIFICA

REVISTAS ESPECIALIZADAS

- BARBIER, Maurice, "Le conflit de Sahara Occidental: Reponseou General Le Borgne" en Revista "*L' Afrique et L' Asie Modernes*", N° 139, Paris, Hiver 1983-1984, págs. 84 a 88
- BARRADA, Hamid, "Sahara. Un "Referéndum",pourquoipas?" en Revista *Jeune Afrique*, N° 1039, Paris, 3 decembre 1980, págs. 42 y 43
- CANALES, Pedro, "La guerra en territorio marroquí" en Revista "*Medio Oriente Informa*", México, noviembre de 1980, pág. 13
- CARRILLO, Juan Antonio, "Libre determinación de los pueblos e integridad territorial de los Estados en el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia sobre el Sahara Occidental" en "*Revista Española de Derecho Internacional*", N° 1, Madrid, 1976, pág. 33
- CARRILLO, Juan Antonio, "La Posición de España respecto a la Cuestión del Sahara Occidental: de la Declaración de Principios de Madrid al Comunicado hispano-argelino" en Revista "*Política Internacional*", N° 163, Madrid, mayo-junio de 1979, pág. 117
- CHIMUTENGWENDE, Clen, "Western Sahara: Progresstowards referéndum" en Revista "*África*", N° 122, Londres, octubre de 1981, págs. 32 y 37
- "Descolonización del Sahara" en *Boletín de Enlace entre el Mundo Árabe y América Latina*, año IV, N° 1, Tohrir, 1976
- DOMINGO, Fernando, "El Sahara tendrá referéndum en 1992" en Revista *Omayá*, Año II, N° 8, Madrid, junio de 1991, págs. 12 y 13
- GARAY, Jorge Eduardo, "Dictamen consultivo emitido por el Tribunal Internacional de Justicia el 16 de octubre de 1975 relativo al Sahara Occidental y su vinculación con algunos institutos de Derecho Internacional Público" en VARIOS AUTORES, *Jurisprudencia y Derecho Internacional Público*, Horacio Elías Editores, Córdoba, 1991
- HOWE, John, "Western Sahara: A Polisario come back" en Revista *África*, N° 124, Londres, diciembre de 1981, págs. 34 y 35
- "La Guerra interminable. Interés estratégico de las Grandes Potencias en el Sahara" en Revista *Visión*, Buenos Aires, 27 de febrero de 1984, pág. 19
- LE BORGNE, Claude, "Promenade triste aupays des maures" en Revista *L' Afrique et L' Asie Modernes*, N° 139, Paris, hiver 1983-1984, págs. 5 a 16
- LEAL, Francisco, "Marruecos lucha por su integridad territorial" en Revista *Visión*, Vol. 74, N° 3, Buenos Aires, 5 de febrero de 1990, págs. 14 a 16
- LOPEZ MORALES, Gloria, "Marruecos, entre la guerra y la conmoción interna" en Revista *Medio Oriente Informa*, México, septiembre de 1981, pág. 21

- MATATU, Godwin, "Hassan's second Green March" en Revista *África*, Nº 120, Londres, agosto de 1981, págs. 19 y 20
- MAURIÑO, Héctor, "El Canciller saharauí denuncia a los Estados Unidos" en Revista *Medio Oriente Informa*, México, febrero de 1982, pág. 8
- "Mauritania: Morocco's long arm" en Revista *África*, Nº 116, Londres, abril de 1981, págs. 27 y 28.
- MARQUINA, Antonio, "El Conflicto del Sahara y la cooperación global del Gobierno español con Argelia y Marruecos" en *Revista de Estudios Internacionales*, Madrid, noviembre-diciembre, 1984, pág. 755
- "Marruecos. Por vez primera, algo más" en Revista *Omayá*, Año I, Nº 5, Madrid, agosto de 1990, págs. 16 y 17
- "Marruecos, Bahía de Algeciras y Soberanía Naval Española" en *Revista de Política Internacional*, Nº 126, Madrid, marzo-abril, 1973
- MORALES LEZCANO, Víctor, "España y el Norte de África. El Protectorado de Marruecos (1912-1956)" en *Revista Estudios Internacionales*, Madrid, abril-mayo-junio de 1984
- "Morocco: the war to the South" en Revista *Africa*, Nº 111, Londres, noviembre de 1980, págs. 53 y 54
- "Morocco alone" en Revista *Africa*, Nº 99, Londres, noviembre de 1979, págs. 31 y 35
- PREVOST, Jean-Francois, "Observations sur l' avis consultatif de la Cour Internationale de Justice relatif au Sahara Occidental ("terra nullius" et autodétermination) " en *Journal du Droit International*, Nº 4, Paris, octobre-novembre-décembre de 1976, pág. 831
- "RASD:pressure-cookerrevolution" en Revista *Africa*, Nº 116, Londres, abril de 1981, págs. 58, 60 y 61
- ROSES, Aurelio, "El Sahara sin reserva" en *Revista Económica Nacional Internacional de la Empresa*, Nº 1844, Barcelona, septiembre de 1974, pág. 17
- ROSES, Aurelio, "Sahara pretérito imperfecto" en *Revista Económica Nacional Internacional de la Empresa*, Nº 1849, Barcelona, abril de 1975, pág. 23
- ROSES, Aurelio, "Sahara tiempo presente" en *Revista Económica Nacional Internacional de la Empresa*, Nº 1850, Barcelona, abril de 1975, pág. 31
- RUILOBA SANTANA, Eloy, "Notas sobre un caso de descolonización: el Sahara Español" en *Anuario de Derecho Internacional*, Universidad de Navarra. Pamplona, 1974, pág. 335
- "Sahara: Moroccan Intransigente" en Revista *Africa*, Nº 127, Londres, marzo de 1982, pág. 28
- "Un balance de diez años de lucha" (Entrevista a Bujari Ahmed, Embajador de la RASD en Caracas y Responsable de toda América Latina) en *Cuadernos del Tercer Mundo*, Año IX, Nº 84, Caracas, marzo de 1986

ARTICULOS DE DIARIOS Y REVISTAS

- "África entre el Este y el Oeste. Crisis de la organización para la Unidad Africana" en *Diario "Tribuna Alemana"*, Nº 840, Hamburgo, 25 de agosto de 1982
- AHMED BERICAL-LA, Bujari, "El Polisario y la arena internacional" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Nº 1, Buenos Aires, agosto de 1985, pág. 32
- AHMED BERICAL-LA, Bujari, "El Conflicto marroquí-saharauí y sus consecuencias" en *Revista Nueva Sociedad*, Caracas, julio-agosto de 1987, págs. 61 a 64
- ALMANDOZ, Artigas, "Marruecos y el intrincado juego político" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Nº 1, Buenos Aires, agosto de 1985, pág. 33
- "Arenas movedizas en el Sahara" en *Diario "Página 12"*, Buenos Aires, viernes 20 de mayo de 1988, pág. 15

- "Argelia-Marruecos: restauración de relaciones favorece a la unidad árabe" en *Revista Beijing Informa*, Nº 22, Beijing, 31 de mayo de 1988, pág. 13
- "Ceuta y Melilla" en *Revista Razón Española*, Nº 49, Madrid, septiembre-octubre, 1991, pág. 220
- "Cooperación hispano-marroquí" en *Revista de la Oficina de Información Diplomática: España 82*, Nº 105, Año X, Madrid, abril de 1982
- "Desbloqueadas las relaciones con Argelia: Política de equilibrio global en el Magreb" en *Revista de la Oficina de Información Diplomática: España 85*, Nº 141, Año XIII, Madrid, abril de 1985
- "El Conflicto del Sahara Occidental. Polisario denuncia nueva Marcha Verde" en *Diario "El Nacional"*, Caracas, 26 de septiembre de 1991
- "España-Argelia: reforzamiento de relaciones" en *Revista de la Oficina de Información Diplomática: España 83*, Nº 119, Año XI, Madrid, junio de 1983
- GUTMAN, Noé León, "La crisis de la Organización de la Unidad Africana" en *Diario "La Capital"*, Rosario, 15 de agosto de 1982
- HAMDANI, Ismael, "Argelia, el Magreb y América Latina" en *Diario "Le monde Diplomatique"*, Nº 1, Buenos Aires, agosto de 1991, pág. 33
- "Hassan II propone a las Naciones Unidas retrasar el plan de paz sobre el Sahara" en *Diario "ABC"*, Madrid, 22 de agosto de 1991
- "Magreb. Soplan vientos de reconciliación" en *Revista Beijing Informa*, Nº 26, Beijing, 28 de junio de 1988, pág. 13
- MALINIAK, Thierry, "España a la búsqueda de un equilibrio diplomático en el Magreb" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Nº 1, Buenos Aires, agosto de 1985, pág. 12
- "Mandarían al África a otro grupo militar argentino" en *Diario "Clarín"*, Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990
- "Maroc. L'heure de tous les risques" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Nº 358, Paris, Janvier, 1984, págs. 7 a 11
- "La C.E. trata de estrechar sus relaciones con el Magreb" en *Diario "Tribuna Alemana"*, Nº 1025, Hamburgo, 23 de enero de 1991, pág. 7
- "Marruecos y España" en *Diario "El País"*, Madrid, 12 de diciembre de 1984
- "Mauritania ha salido definitivamente de la guerra del Sahara Occidental, afirma el Presidente Uld Taya" en *Diario "El País"*, Madrid, 31 de diciembre de 1984, pág. 4
- "Mayor presencia industrial española en Marruecos" en *Revista de la Oficina de Información Diplomática: España 82*, Nº 105, Año X, Madrid, abril de 1982
- "Mejoran las relaciones pesqueras" en *Revista de la Oficina de Información Diplomática: España 82*, Nº 106, Año X, Madrid, mayo de 1982
- "Nerviosismo en Marruecos" en *Diario "El País"*, Madrid, 10 de diciembre de 1984, pág. 8
- PADRÓN, Néstor, "El Sahara, compromiso moral y político de Occidente" en *Revista Tiempo de Paz*, Nº 13, Madrid, primavera de 1989, pág. 77
- "Pese a su esfuerzo diplomático, Rabat pierde en la ONU otra batalla con el Polisario" en *Diario "El País"*, Madrid, 31 de diciembre de 1984, pág. 7
- "Suplemento sobre el Reino de Marruecos" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Año 2, Nº 11, Buenos Aires, 1987
- "Suplemento sobre el Reino de Marruecos" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Año 3, Nº 124, Buenos Aires, 1988
- TALON, Vicente, "Hassan II, Estrategia de la Paz" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Buenos Aires, agosto de 1988, pág. 1
- ZIEGLER, Jean, "Las inquietudes del Frente Polisario" en *Diario "Le Monde Diplomatique"*, Nº 9, Buenos Aires, abril-mayo, 1987, pág.20

DOCUMENTOS

- Movimiento de Países no Alineados. Resoluciones de las Conferencias Cumbres.
- Organización de las Naciones Unidas:
 - Corte Internacional de Justicia, "Sahara Español, petición de dictamen, Ordenanza 3175" en *Anuario de Derecho Internacional*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1974, pág. 637
 - Resoluciones de la Asamblea General sobre la Cuestión del Sahara Occidental.
 - Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la Cuestión del Sahara Occidental.

- Otros documentos

- "El conflicto del Sahara Occidental. La solución justa", Encuentro del Presidente Mohamed Abdelaziz con la Prensa Mundial, febrero de 1986. Texto de la entrevista publicado por el Comité Mexicano de Apoyo a la República Árabe Saharaui Democrática, Federación Editorial Mexicana, S.A., México, 30 de marzo de 1987
- "La Política Exterior del Zaire y la cooperación Argentina-Zaire", Conferencia pronunciada por Su Excelencia, el Embajador Ngongo Kamanda en el Seminario sobre Política Exterior del África en Argentina, organizado por PROMOPEA, Rosario, 27 de abril de 1988
- "Política Exterior de Marruecos", Conferencia pronunciada por Su Excelencia, el Embajador Mohamed Boucetta en la Universidad de Belgrano, Buenos Aires, 29 de octubre de 1985

PUBLICACIONES DEL CERIR

I. LIBROS

01. CERIR, La Política Exterior del Gobierno de Menem: Seguimiento y reflexiones al promediar su mandato. Ediciones CERIR. Rosario, 1994. 396 páginas.

Prefacio

Introducción por Miryam Colacrai de Trevisan y Gladys Lechini de Álvarez.

1. *La Política Exterior Argentina a partir del Gobierno de Menem: una presentación* por AnabellaBusso y Alfredo Bruno Bologna.

2. *Menem y Estado Unidos: un nuevo rumbo en la Política Exterior Argentina* por AnabellaBusso.

3. *La Política Exterior Argentina y el MERCOSUR Aspectos Políticos-diplomáticos de la nueva prioridad en la Política Exterior Argentina: el MERCOSUR* por María Alejandra Saccone.

Argentina en el MERCOSUR: ¿Desarrollo de nuevos mercados o simple compensación de déficit? Por Elsa M. Marinucci.

Cooperación estratégico-militar en el MERCOSUR por Claudia Giaccone.

4. *Argentina ante el año de Europa* por Pedro Romero.

5. *Las relaciones entre Argentina y Alemania durante los primeros años de la administración Menem* por Mónica Gilda Aparicio.

6. *El adiós a los socios discretos. Nuevas realidades de la vinculación argentina con las repúblicas pos-soviéticas* por Graciela Zubelzú de Bacigalupo.

7. *Argentina ante la era del Pacífico: la agenda externa de Japón* por Graciela Bonomelli.

8. *Una política argentina para el este asiático o simple pragmatismo comercial* por Marcelo de los Reyes.

9. *La Política Exterior Argentina y Medio Oriente* por Magdalena Carrancio.

10. *La Política Exterior Argentina hacia África* por Gladys Lechini de Álvarez.

11. *La Política Exterior Argentina y la cuestión antártica: Un ejemplo de negociación permanente dentro del régimen antártico* por Miryam Colacrai de Trevisan.

12. *El conflicto de Malvinas en la Política Exterior Argentina* por Alfredo Bruno Bologna.

02. LECHINI DE ÁLVAREZ, Gladys, Las relaciones Argentina – Sudáfrica desde el proceso hasta Menem. Ediciones CERIR. Rosario, 1995. 130 páginas.

II. PUBLICACIONES PERIODICAS

“CUADERNOS DE POLITICA EXTERIOR ARGENTINA”

Serie: ESTUDIOS

1. Los principios de la política exterior india y los espacios para la posible cooperación con Argentina por Nora B. LOPEZ. Rosario, diciembre de 1985. 28 págs.

2. Argentina-Medio Oriente: posibilidades para la cooperación Sur-Sur por Silvia SUDOL. Rosario, febrero de 1986. 38 p.

3. El mundo desarrollado en la Antártida: las superpotencias y la Comunidad Económica Europea. Ejemplos de cooperación selectiva por Miryam COLACRAI de TREVISAN. Rosario, junio de 1986. 45 p.

4. Argentina-África: la crisis sudafricana por Gladys LECHINI de ALVAREZ. Rosario, junio de 1989. 48 p.

5. Actores privados y estatales en la relación Argentina-Estados Unidos por Alicia FROHMANN. Rosario, setiembre de 1989. 57 p.

6. El Apartheid y la política exterior sudafricana. Una percepción desde Argentina por Gladys LECHINI de ALVAREZ. Rosario, octubre de 1992. 54 p.

7. La Política Exterior Argentina hacia Estados Unidos (1989-1993): Reflexiones para su análisis por Anabella BUSO. Rosario, marzo de 1993. 89 págs.

Serie: DOCUMENTOS DE TRABAJO

1. Teorías y propuestas de relaciones internacionales para los países del Sur por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, setiembre de 1987. 42 p.

2. Teoría, epistemología y metodología de las relaciones internacionales por Guillermo FIGARI. Rosario, diciembre de 1987. 46 p.

3. Enfoques teóricos y doctrinarios que dominaron las relaciones entre los países del Cono Sur durante los setenta. (Su aplicación a la problemática antártica) por Miryam COLACRAI de TREVISAN. Rosario, marzo de 1988. 48 págs.
4. Estados Unidos y la redemocratización latinoamericana: los condicionantes externos por Anabella BUSO. Rosario, setiembre de 1990. 58 p.
5. Japón y América Latina: un espacio de cooperación alternativo por Graciela BONOMELLI. Rosario, octubre de 1991. 82 p.
6. Las provincias y sus relaciones externas. ¿Federalización de la Política Exterior o protagonismo provincial en las relaciones internacionales? Por Miryam COLACRAI de TREVISAN y Graciela ZUBELZU de BACIGALUPO. Rosario, diciembre de 1994. 52 p.
7. El MERCOSUR de las post-transición. Balance y perspectivas, por María Alejandra Saccone. Rosario, noviembre de 1995. 58 p.
8. La comunidad de Estados Independientes: avances y retrocesos en el difícil camino de la integración por Graciela ZUBELZU de BACIGALUPO. Rosario, diciembre de 1995. 37 p.
9. El MERCOSUR de la post-transición. Balance y perspectivas. II Parte por María Alejandra Saccone. Rosario, noviembre de 1996.

Serie: INFORMES SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACION

1. El análisis de la Política Exterior Argentina desde la perspectiva de las relaciones internacionales por Roberto A. MIRANDA. Rosario, diciembre de 1989. 45 p.
2. Dos modelos de inserción de la Argentina en el mundo: las presidencias de Alfonsín y Menem por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, diciembre de 1991. 95 p.

Serie: DOCENCIA

1. "Algunas claves teóricas para comprender el realismo y sus límites en las relaciones internacionales" por Gladys LECHINI de ALVAREZ, Anabella BUSO y Miryam COLACRAI de TREVISAN. Rosario, agosto de 1988. 33 págs. Cód. 3
2. "Relaciones Internacionales Contemporáneas" por Alfredo Bruno BOLGNA y Anabella BUSO. Rosario, setiembre de 1990. 56 págs. Cód. 4.
3. "Tipología para el análisis de los conflictos en América Latina" por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, setiembre de 1990. 49 págs. Cód. 4.
4. "La Administración republicana Nixon-Ford y sus relaciones con América Latina" por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, setiembre de 1990. 49 págs. Cód. 4
5. "Política Exterior de la República Popular China". Primera parte. Evolución de la revolución (1949-1970)" por Gustavo MARINI. Rosario, noviembre de 1991. 30 págs. Cód. 3
6. "Política Exterior de la República Popular China". Segunda parte. Alianza con la Unión Soviética (1949-1960) por Gustavo MARINI. Rosario, noviembre de 1991. 59 págs. Cód. 5.
7. "Política Exterior de la República Popular China". Tercera parte. Impugnación al esquema bipolar (1960- 1971) por Gustavo MARINI. Rosario, noviembre de 1991. 69 págs. Cód. 5.
8. "El Islam. Su influencia en la idiosincrasia de los pueblos de Medio Oriente" por Magdalena CARRANCIO y Lidia GATTI. Rosario, diciembre de 1991. 42 págs. Cód. 3.
9. "El tratado de Asunción. MERCOSUR". Bibliografía y documentación. Rosario, febrero de 1992. 72 págs. Cód. 5.
10. "La respuesta germana a los desafíos de Europa Oriental a fines de la década de los ochenta" por Mónica APARICIO. Rosario, marzo de 1992. 56 págs. Cód. 4.
11. "El Sahara Occidental: ¿fin del colonialismo en África?" por Magdalena CARRANCIO. Rosario, abril de 1992. 80 págs. Cód. 6.

LIBROS PUBLICADOS POR MIEMBROS DEL CERIR

- LECHINI DE ALVAREZ, Gladys, Así es África. Su inserción en el mundo. Sus relaciones con Argentina. Ed. Fraterna. Buenos Aires, 1986. 364 págs.
- BOLOGNA, Alfredo Bruno, Los derechos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Ed. EDIAR. Buenos Aires, 1989. 293 págs.
- BOLOGNA, Alfredo Bruno, El conflicto de las Islas Malvinas. Ediciones Facultad. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Rosario, 1992. 114 págs.

EN COLABORACION:

- BOLOGNA, Alfredo Bruno, Las perspectivas teóricas en el análisis de las relaciones internacionales de Argentina, Paraguay y Uruguay, en la obra de VARIOS AUTORES, Teorías de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional en América Latina. Institutos

de Altos Estudios de América Latina de la Universidad de Simón Bolívar. Organización de Estados Americanos y Fundación Bicentenario de Simón Bolívar. Caracas, 1989. Págs. 271-363.

- BOLGNA, Alfredo Bruno, Exámen de los tratados de solución pacífica de los conflictos vigentes en el ámbito latinoamericano con especial énfasis en su posible hermeticidad y sus aplicaciones. Con respecto al Pacto de Bogotá un análisis de las propuestas que se han hecho para su reforma, en la obra de VARIOS AUTORES, Integración solidaria para el mantenimiento de la Paz en América Latina. Institutos de Altos Estudios de América Latina de la Universidad de Simón Bolívar. Organización de Estados Americanos y Fundación Bicentenario de Simón Bolívar. Caracas, 1989. Págs. 173-290.

- COLACRAI DE TREVISAN, Miryam, La cuestión del medio ambiente antártico. Posiciones extremas desde fuera del sistema antártico: el grupo ecologista Greenpeace, en MONETA, Carlos J. (Ed.), La Antártida en el sistema internacional del futuro. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1988.

- COLACRAI DE TREVISAN, Miryam, Perspectivas teóricas en la bibliografía de Política Exterior Argentina, en RUSSELL, Roberto (Ed.), Enfoques teóricos y metodológicos para el estudio de la Política Exterior. RIAL. GEL. Buenos Aires, 1992. Págs. 19-51.

- COLACRAI DE TREVISAN, Miryam, Actores estatales, organismos gubernamentales y no gubernamentales en el Sistema Antártico, en ARMAS BAREA, Calixto y BELTRAMINO, Juan C. (Comp.), Antártida al iniciarse la década de 1990. Contribución al 30 aniversario de la entrada en vigencia del Tratado Antártico. CONSEJO ARGENTINO PARA LA RELACIONES INTERNACIONALES (CARI) Edición Manantial. Buenos Aires 1992. Págs. 69/77.

- BOLOGNA, Alfredo Bruno, Collective security in Latin America as Reflected in the Agendas of Summit Meeting of the Rio Group, en GASPARINI ALVES, Pericles (Ed), Conference of Latin America and Caribbean Research Institutes. UNITED NATIONS INSTITUTE FOR DISARMAMENT RESEARCH.UNIDIR.Geneve – New York, 1993.

- LECHINI DE ALVAREZ, Gladys, Actores extraregionales en las cuestiones de seguridad de América Latina: el caso de Sudáfrica en el Cono Sur, en VARAS, Augusto (Comp.), Cambios globales y América Latina. CLADE-FLACSO. Santiago de Chile, 1993. Pág. 97.